



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA 56-2018

SESION ORDINARIA

LUNES TRES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS
CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS. --

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente
Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
Quesada, Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro
Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
Solís Sauma. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, José Luis
Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco,
Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González
Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
Carlos Chacón Obando, Yerlin Yarenis Arce Chaverri Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,

1 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,

2 Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. –

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señor Intendente Osvaldo Rodríguez Bustos, de

9 la Fuerza Pública de San Carlos. -

10

11 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de

12 Educación. -

13

14 **MIEMBROS AUSENTES**

15 **(SIN EXCUSA)**

16 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

17

18 **MIEMBROS AUSENTES**

19 **(CON EXCUSA)**

20 Dita Watson Porta (comisión), Aurelio Valenciano Alpizar (comisión). –

21

22

23 **ARTÍCULO I.**

24 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del

27 día, el cual se detalla a continuación:

28

29 **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** -

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 55 DEL 2018.

➤ **Acta N° 55 del 2018.-**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 55 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por unanimidad. –

ARTÍCULO IV.

FIRMA DEL ACTA N° 54 DEL 2018

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N° 54 del 2018, debidamente foliada. –

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE TOPE EL DÍA SÁBADO 08 DE SETIEMBRE DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN UN SOLO PUNTO DEL RECORRIDO.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS DEL 07 AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL REDONDEL DE LA COMUNIDAD.

- 1 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE
2 POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA
3 REALIZAR ACTIVIDAD DE TOPE EL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL 2018.
4 CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ DENTRO DEL
5 SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD.
- 6 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE
7 POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR
8 ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE DEL 2018. CABE
9 SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE LA
10 COMUNIDAD.

11 **ACUERDO 01.-**

12

13 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
14 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
15 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
16 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
17 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
18 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
19 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
20 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
21 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
22 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
23 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
24 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
25 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
26 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

28

29

30

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA POCOSOL-SAN CARLOS

- Jenny Guzmán Ponce.....cédula.....2-609-341
- Karol Lisethe Guzmán Aguilera.....2-774-692
- Gustavo Adolfo Martínez Vega.....2-790-687
- Juan Centeno Zambrana.....155815465813
- Pedro Pablo Potoy Mairena.....6-705-178

ESCUELA RANCHO QUEMADO – POCOSOL

- Roberto Salas Arroyo.....cédula.....2-503-283
- Alfonso Aguirre Ruiz.....155817077401
- Mileny de Los Ángeles Salas Arroyo.....2-597-195
- José Luis Cruz Sandí.....2-543-889
- Rosa Margarita Ruiz Torres.....155802673431

ESCUELA LAS BANDERAS– POCOSOL

- María Elida Fernández Trejos.....cédula.....5-276-399
- José Hilario Hernández Cruz.....2-519-992
- Victor Hugo Sánchez Grijalba.....5-285-374
- Maritza del Carmen López Amador.....155810317504
- Mauren Alejandra Esquivel Ugalde.....2-662-358

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LICEO RURAL LA GUARIA – POCOSOL

- Jimmy Gerardo Acuña Catón.....cédula.....2 0690 0850
- Clemente Zamora Potoy.....2 0786 0745
- Amalel Yasmin Salvatierra Navarro.....1 1262 0911
- Azucena Potoy Barrios.....2 0653 0697
- Jorgen Alfredo Gálvez Sequeira.....155816515308

ESCUELA LLANO VERDE- POCOSOL

- Eliecer Martín Rodríguez Cambronero.....cédula.....2-681-947

LICEO RURAL BUENOS AIRES – POCOSOL

- Susana María Quesada Salas.....cédula.....2 0561 0746
- Rocio Fonseca Solano.....3 0411 0391
- Carlos Luis Acuña Orozco.....2 0298 0385
- Victor Antonio Vivas Rodríguez.....2 0524 0230
- Kattia María Villalobos Mena.....6 0322 0076

ESCUELA LA GUARIA – POCOSOL

- Clemente Catón Torres.....cédula.....155800951903
- Juan Antonio Ponce Potoy.....2 0537 0193
- Robinson Potoy Díaz.....155814192727
- Seidy Patricia Artavia Mena.....2 0541 0919
- María Fernanda Alemán Baltodano.....2 0796 0088

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO VII.

8

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS

9

ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
12 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas
13 y de Educación, que se detallan a continuación:

14

15

ESCUELA RANCHO QUEMADO – POCOSOL

16

- 17 ➤ Roberto Salas Arroyo.....cédula.....2-503-283
- 18 ➤ Alfonso Aguirre Ruiz.....155817077401
- 19 ➤ Mileny de Los Ángeles Salas Arroyo.....2-597-195
- 20 ➤ Rosa Margarita Ruiz Torres.....155802673431
- 21 ➤

22

ESCUELA LAS BANDERAS– POCOSOL

23

- 24 ➤ María Elida Fernández Trejos.....cédula.....5-276-399
- 25 ➤ José Hilario Hernández Cruz.....2-519-992
- 26 ➤ Victor Hugo Sánchez Grijalba.....5-285-374
- 27 ➤ Maritza del Carmen López Amador.....155810317504
- 28 ➤ Mauren Alejandra Esquivel Ugalde.....2-662-358

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ESCUELA LLANO VERDE- POCOSOL

- Eliecer Martín Rodríguez Cambronero.....cédula.....2-681-947

ESCUELA ESTERITO – POCOSOL

- Evelyn Patricia Martínez Quirós.....1 0871 0545

ESCUELA POCOSOL-SAN CARLOS

- Jenny Guzmán Ponce.....cédula.....2-609-341
- Karol Lisethe Guzmán Aguilera.....2-774-692
- Gustavo Adolfo Martínez Vega.....2-790-687
- Juan Centeno Zambrana.....155815465813
- Pedro Pablo Potoy Mairena.....6-705-178

COMITÉ DE CAMINOS CHAMORRO-ROBLE-CHORRERAS EN CUTRIS

RUTA: 2-10-187 y 2-10-249

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Cesar Téllez Torres	155817842122	----
Olivier Valerio Corella	2-426-303	----
Oscar Rojas Quesada	2-304-625	----

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

- **Autorización a la Administración Municipal a otorgar la Adenda N° 1 al Convenio Específico entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). -**

Se recibe oficio MSC-A.M-1454-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

1 Remito a efectos de que sea conocido y autorizado por Ustedes la Adenda No. 1 al
2 Convenio específico entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de Desarrollo
3 Rural (INDER) para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación vial de 15.2km en
4 la ruta Moravia de Cutris a Llano Verde de Pocosol (Camino 2-10-199: de Ent. R-
5 227 Moravia a Ent. Cam. No. 106 Llano Verde)”, a través del cual se amplía el plazo
6 de ejecución de las obras, en razón de la autorización de inversión de
7 ¢21.687.930,00, adenda que cuenta con el visto bueno del Ing. Pablo Jimenez
8 Araya, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, oficio MSCAM-UTGV-2293-2018,
9 así como de la Dirección de Servicios Jurídicos, Licda. Ma. Gabriela González
10 Gutiérrez, MSCAM-SJ-1358-2018.

11

12 En razón de lo anterior solicito a ese honorable Concejo Municipal acordar:

13 **“Autorizar al Alcalde Municipal Lic. Alfredo Córdoba Soro a otorgar la**
14 **Adenda No. 1 al Convenio específico entre la Municipalidad de San**
15 **Carlos y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del**
16 **proyecto de “Rehabilitación vial de 15.2km, en la ruta Moravia de Cutris**
17 **a Llano Verde de Pocosol (Camino 2-10-199: de Ent. R-227 Moravia a Ent.**
18 **Cam. No. 106 Llano Verde)”.**

19 Solicito dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1454-
24 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N° 03.-**

27

28 Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro a otorgar la Adenda
29 No. 1 al Convenio específico entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de
30 Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación vial de

1 15.2km, en la ruta Moravia de Cutris a Llano Verde de Pocosol (Camino 2-10-199:
2 de Ent. R-227 Moravia a Ent. Cam. No. 106 Llano Verde)". **Votación unánime.**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 ➤ **Consultas varias. –**

6

7 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Sindica del Distrito de Florencia,
8 Felicita al señor Alcalde y al Concejo Municipal por la ruta nueva de Pénjamo – La
9 Abundancia, recalca que es un excelente proyecto y es una vía alterna que lo que
10 se dura son entre siete o diez minutos de Florencia a Ciudad Quesada.

11

12 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, le consulta al señor Alcalde
13 sí es posible la participación de la Policía Municipal en los centros de distritos de
14 mayor población, de mayor auge comercial, si va haber visitas frecuentes de la
15 Policía Municipal para que refuerce la vigilancia y seguridad en los distritos.

16

17 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica que, a tenido
18 algunas llamadas telefónicas para preguntarle que cómo están en puertas los
19 educadores de una posible huelga a partir del diez de setiembre, los actos cívicos
20 de los días patrios se estarían suspendiendo, siendo que, hay gente que dice que
21 algunos directores han dicho que es la Municipalidad la que se haría cargo de los
22 desfiles en su totalidad, la señora Arce Murillo desea saber si realmente eso es
23 cierto.

24

25 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le solicita al señor Alcalde
26 Alfredo Córdoba Soro, que si pueden ponerle atención a la bahía que ya está
27 habilitada para que la gente se vaya adaptando de alguna manera a usar la bahía
28 como corresponde. Además, le indica que los vecinos de San Luis siguen ansiosos
29 con varias situaciones, la que más atañe en este momento es la de las vagonetas
30 que están pasando en gran cantidad hacia el Relleno Sanitario, que en apariencia

1 son por el proyecto que se está realizando de Warmalt, le parece que es la tierra y
2 que hay un permiso, le informa al señor Alcalde que hoy habló con Don Bernal para
3 ver si se puede coordinar una reunión la empresa Warmalt para ver cómo están
4 atendiendo esa situación, porque se tiene imágenes que mandan los vecinos donde
5 pasan por encima de las aceras que no están bien, pero las están destruyendo
6 más de lo que están y podrían poner en riesgo la vida de alguna persona, hay quejas
7 de la gente y los Síndicos tienen conocimiento de esto, le solicita al señor Alcalde
8 que le dé la directriz a sus subalternos para poder realizar la reunión y ver que se
9 solución se les puede dar.

10

11 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, le indica al señor
12 Alcalde que hace dos lunes se le solicitó a la señora Jenny Chacón Agüero,
13 Vicealcaldesa Municipal, que, se valorara la posibilidad de reparar el camino que va
14 hacia la salida de Pital que está por detrás de la Librería El Estudiante y por la
15 Escuela Gonzalo Monge que hicieron un alcantarillado y quedó muy deteriorado el
16 paso, siendo que, a la fecha no se ha recibido respuesta y el paso está sumamente
17 difícil.

18

19 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre la consulta de la
20 Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que, es problema del Gobierno, no es
21 problema de la Municipalidad de San Carlos hacer desfiles por detrás de los que
22 realmente les corresponde, es a los educadores, no tiene por qué asumir
23 responsabilidades que le tocan al Gobierno, se imagina que van a negociar antes
24 del 15 de setiembre para que se hagan los desfiles, sobre el tema de San Luís
25 señala que, va a conversar con el Ingeniero Pablo Jiménez para darle seguimiento
26 tanto al caso de Pital como el de San Luis, del tema de la Policía Municipal,
27 manifiesta que, cuando se presenten situaciones que se tenga que corregir se va a
28 mandar a la Policía Municipal a los distritos, porque la Policía Municipal no es solo
29 de Ciudad Quesada sino del cantón de San Carlos.

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al señor Alcalde,
2 que se necesita ver como se solventa el tema del paso de agua en el aeropuerto en
3 Plantar.

4

5 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica de Florencia, sobre el tema
6 del Aeropuerto de Platanar informa que las alcantarillas del paso de la calle ya
7 fueron cambiadas y están en regla, la zanja ya fue limpiada, el único asunto es en
8 la propiedad privada, eso depende que los dueños de la propiedad den el permiso
9 correspondiente.

10

11 El señor José Luis Ugalde Pérez, somete a consideración del Concejo Municipal,
12 una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, en razón de que el señor
13 Intendente Osvaldo Rodríguez Bustos, de la Fuerza Pública, no podrá llegar en la
14 hora indicada a la audiencia por motivo de que lo citaron a una reunión urgente de
15 última hora, solicita que se vayan adelantando los otros puntos del orden del día,
16 para darle tiempo al señor Rodríguez Bustos. -

17

18 **SE ACUERDA:**

19

20 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. -

21

22 **ARTICULO IX.**

23 **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**

24 **MEDIANTE EL ARTÍCULO N° XI, ACUERDO N° 12 DEL ACTA N° 55,**

25 **REFERENTE A SOLICITUD DE AUDIENCIA POR LA ASOCIACIÓN DE**

26 **DESARROLLO INTEGRAL LA UNION DE CIUDAD QUESADA. -**

27

28 ➤ **Modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el**
29 **artículo N° XI, acuerdo N° 12 del acta N° 55.-**

30 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que, lo que se está

1 modificando es el día de la audiencia brindada a la Asociación de Desarrollo Integral
2 La Unión de Ciudad Quesada, ya no será para el jueves 06 de setiembre, se traslada
3 para el jueves 13 de setiembre 2018.

4

5 **ACUERDO N° 04.-**

6

7 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su
8 Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de agosto de 2018, en el Salón de Sesiones
9 de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, acuerdo N° 12, Acta N° 55, el cual
10 en lo sucesivo dirá:

11

12 Con base en el oficio ADI-LU.CQ.29/2018 emitido por la Asociación de Desarrollo
13 Integral La Unión de Ciudad Quesada mediante el cual solicitan audiencia urgente
14 con el Concejo Municipal para atender problemática de maquinaria pesada y la
15 construcción del proyecto Supermercado Walmart, se determina, brindar audiencia
16 el en sesión extraordinaria **jueves 13 de setiembre de 2018**, a partir de las 03:30
17 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ARTICULO X.**

20

21 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

21

22 **CORRESPONDENCIA**

22

23

24 ➤ **Informe de correspondencia:**

24

25

26 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

26

27

28 **3 de setiembre del 2018**

28

29 Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Edgar
30 Esquivel Jiménez.

29

30

1 Se inicia sesión:

2

3 **Artículo 1.** Se recibe oficio número DRSSRHN-2286-2018 emitido por la Dirección
4 Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte mediante el cual en atención
5 del oficio MSCCM-SC-1427-2018 en indican en la anuencia de participar y atender
6 de manera integral los temas de seguridad, salud y migración del cantón, por lo que
7 se encuentra en espera de se indique la fecha y hora en la cual se tiene previsto
8 realizar la reunión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
9 **Trasladar a la Comisión de Seguridad para su atención.**

10

11 **Artículo 2.** Se recibe oficio I-229-2018-DSR emitido por el Departamento de Sedes
12 Regionales, Sede Regional Norte del Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa
13 Rica dirigida al Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal para información y que se
14 proceda de acuerdo a sus competencias sobre Obra sin permiso municipal y sin
15 bitácora para el control de obra de Cancha de Futbol en Barrio Gamonales, Ciudad
16 Quesada **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
17 **a la administración municipal para lo correspondiente.**

18

19 **Artículo 3.** Se recibe oficio 2018. 0235.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual remiten el presupuesto y
21 PAO correspondiente al Presupuesto Ordinario por un monto de 426.180.857,85
22 colones aprobado por la Junta Directiva **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
24 **para su análisis y recomendación a este Concejo.**

25

26 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Secretaria de
27 Acta del Concejo de Transporte Público donde se pone formalmente en su
28 conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del
29 Consejo de Transporte Público, en la sesión ordinaria 24-2018 en el artículo 7.4.34
30 donde se conocen los resultados de la Validación de la Calidad del Servicio

1 correspondiente al año 2016, realizada por un organismo acreditado ante el ECA,
2 denominado Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo, S.A. de la empresa
3 Transporte de Upala, rutas No. 515 y 1510. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo**
5 **correspondiente.**

6

7 **Artículo 5.** Se recibe oficio número JVC-31-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
8 mediante el cual comunica que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en su sesión
9 extraordinaria acordó aprobar el presupuesto ordinario 2019, con su respectivo
10 ajuste según circular DGPN-0347-2018 emitida por el Ministerio de Hacienda, en
11 cuanto la primera asignación de 4.642.051.069,05 por un rebajo de 176.023.131,00
12 quedando un total de 4.466.027.938,05 colones, el cual corresponde a un rebajo de
13 dinero, del Código Presupuestario 5-03-02-02-05-02-02 Bienes Duraderos,
14 Construcciones y Adiciones y Mejoras de Vías de Comunicación Terrestre, "Primera
15 Ley Especial de Transferencia de Competencias, Atención Plena y Exclusiva de la
16 Red Vial Cantonal, además se aprueba al Plan Anual Operativo 2019 y Lista de
17 Prioridades para el año 2019 acorde al plan Quinquenal y al Concejo de Distrito **SE**
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
19 **de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**

20

21 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-A.M-1440-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
22 mediante el cual remiten copia de oficio MSCAM-H-AT-225-2018 del Sr. Leónidas
23 Vásquez Arias administrador Tributario, en el que da respuesta al Sr. Edgar
24 Altamirano, Ministro de Educación a los oficios DM-1239-08-2018, sobre solicitud
25 de exoneración en el pago de tributos para la construcción de infraestructura
26 educativa en el cantón de San Carlos con base en el artículo 7 de la Ley No 9124,
27 para llevar a cabo obra de infraestructura en el Centro Educativo Liceo Rural Bocal
28 Tapada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
29 **y recibido.**

30

1 **Artículo 7.** Se recibe oficio CIMAT-322-2018 emitido por la Comisión
2 Interinstitucional de Marinas y Atracadores Turísticos CIMAT mediante el cual
3 comunica a los Concejo Municipales y Distritales con competencia en zona marítima
4 terrestre, lagos, ríos, embalses y canales navegables que desde el mes de octubre
5 del 2017 venció el plazo de aplicación del transitorio I del Reglamento a la ley 7744
6 "Concesión y Operación de Marinas y Atracadores Turísticos que estableció un
7 periodo de 2 años para poder legalizar los atracadores turísticos existentes. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
9 **administración municipal para que informe sobre acciones realizadas en 15**
10 **días hábiles.**

11

12 **Artículo 8.** Se recibe oficio DSC-ACD-506-08-18 emitido por el Concejo Municipal
13 de la Municipalidad de Tibás donde remite el acuerdo IV-11, sesión ordinaria 122-
14 2018 del 28 de agosto de 2018 donde acuerdan apoyar el oficio SCMM-608-08-
15 2018 emitido por la secretaría del Concejo Municipal de Moravia donde informan del
16 acuerdo Ref. Acuerdo #1356-2018 de la sesión ordinaria 121 del 20 de agosto de
17 2018 donde acuerdan:

- 18 1- Declaran el cantón de Moravia libre de Xenofobia
- 19 2- Se solicite al señor alcalde interponer sus buenos oficio con el fin de que las
20 oficinas administrativas del área de gestión social de la Municipalidad de
21 Moravia promuevan iniciativas y una campaña informativa sobre la crisis
22 humanitaria que viven los hermanos nicaragüenses y se genera conciencia
23 colectiva sobre la importancia de promover el respeto y combatir mensajes de
24 odio, discriminación y xenófobos. Se insta coordinar estas estrategias con la
25 Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- 26 3- Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus
27 cantones libres de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los
28 derechos humanos de los hermanos nicaragüenses.
- 29 4- Instar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora
30 Altamirano interponer sus buenos oficios con el fin de que se emitan directrices

1 al cuerpo educativo para generar conciencia en las aulas sobre la situación de
2 Nicaragua y sensibilización sobre la problemática que enfrentan.

3 5- Solicitar a los medios de comunicación mantener una posición responsable ante
4 la situación migratoria que enfrenta Costa Rica, bajo el contexto en que se da y
5 con estricto apego a nuestra tradición democrática, pluricultural y multiétnica,
6 donde todas y todos tienen derechos humanos SIEMPRE.

7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
8 **recibido-**

9

10 **Artículo 9.** Se recibe oficio DSC-ACD-506-08-18 emitido por el Concejo Municipal
11 de la Municipalidad de Tibás donde remite el acuerdo IV-12, sesión ordinaria 122-
12 2018 del 28 de agosto de 2018 donde acuerdan oficio SCMC 394-08-2018 emitido
13 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat donde remite el acuerdo
14 del artículo 3, capítulo 6 del acta de la sesión ordinaria 121-2018 del 21 de agosto
15 de 2018 donde acuerdan:

16

17 1- Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en
18 los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia y
19 choque entre los nicaragüenses y los costarricenses.

20 2- Instar respetuosamente a la Cancillería de la República y al Ministerio de
21 Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, a
22 que se intensifique a su política migratoria, a los fines de identificar a los
23 ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y tranquilidad del
24 pueblo costarricense y de sus visitantes.

25 3- Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y
26 expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se
27 formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las
28 autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social.

29 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
30 **recibido-**

1 **Artículo 10.** Se recibe oficio número DVT-DGIT-OR-SC-2018-305 emitido por
2 División de Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Departamento
3 de Regionales, Regional San Carlos dirigido a Ing. Pablo Jiménez, Jefe Unidad
4 Técnica de Gestión Vial; mediante el cual informa que revisando la recomendación
5 del estudio con número de oficio DGIT-RSC-0131-2010 y comparándola con la
6 demarcación a realizar descrita en oficio MSCAM.UTGV-2139-2018, se aprueba la
7 remarcación del cuadrante de La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo**
9 **correspondiente.**

10

11 **Artículo 11.** Se recibe oficio ADI-SRP-064-2018 emitido por la ADI de Santa Rosa
12 de Pocosol dirigida a la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlo
13 mediante el solicita se les exonera del pago de permiso de construcción del proyecto
14 de construcción Centro Capacitación Integral en Santa Rosa de Pocosol, una vez
15 que el proyecto sea aprobado por el departamento de Ingeniería Municipal **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
17 **administración municipal para lo correspondiente.**

18

19 **Artículo 12.** Se recibe oficio número MSCCM-AI-0087-2018 emitido por el Director
20 de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos dirigido al Alcalde Municipal
21 mediante el cual le informa que se mantiene los plazos para las recomendaciones
22 de la 4.2.2 a la 4.2.8 que rigen a partir del recibido del informe IAI-003-2018 el 17
23 de mayo de 2018 sobre Auditoria de Carácter Especial de Mercado Municipal. **SE**
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
25 **administración municipal para lo correspondiente.**

26

27 **Artículo 13.** Se recibe oficio número MSC-A.M-1437-2018 emitido por la Alcaldía
28 Municipal mediante el cual remiten copia de oficio DCU-223-2018 del Sr. Erwin
29 Castillo Arauz, Jefe de Departamento de Desarrollo y Control Urbano, referente a
30 solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por:

- 1 • LUCIA AGUILAR ALAVARADO, para construcción de vivienda de interés
2 social, propiedad ubicada en Dulce Nombre de Cedral, Ciudad Quesada,
3 plano catastrado A-635923-000
- 4 • MARIA LIZETE MEJIAS CORTÉS para construcción de vivienda de interés
5 social, propiedad ubicada en Corazón de Jesús de Venecia, plano catastrado
6 A-1660437-13

7

8 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
9 **recibido.**

10

11 **Artículo 14.** Se recibe oficio DSR-073-2018/I-225-2018-DSR emitido por
12 Departamento de Sedes Regionales, Sede Regional Norte del Colegio de Ingeniero
13 y Arquitectos de Costa Rica mediante el cual remite copia del informe de inspección
14 I-225-2018-DSR realizado por el Ing. Gerardo Víquez Mesén, inspector de Sede
15 Regional **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
16 **la administración municipal para lo correspondiente y a la Comisión de Obra**
17 **Pública para su seguimiento.**

18

19 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-AM-1448-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
20 mediante el cual remiten fundamentado en un estudio de la Administración municipal
21 y solicitudes planteadas por diferentes departamentos un resumen que contempla
22 la necesidad de plazas nuevas para el ejercicio laboral 2019. (52 plazas nuevas fijas
23 y 10 de servicios especiales) **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su**
25 **análisis y recomendación a este Concejo.**

26

27 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-A.M.-1449-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
28 mediante el cual de conformidad con el artículo 17, inciso f) del Código Municipal,
29 se procede a presentar, para su discusión y aprobación, el proyecto del Presupuesto
30 Ordinario y su respectivo Plan Operativo para el ejercicio 2019 **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**

3

4 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Junta de
5 Educación del Centro Educativo Antonio José de Sucre mediante el cual solicitan la
6 donación por cambio de plataforma de servicios, de los insumos que no vayan a
7 utilizar y que se encuentre en buen estado para el uso de los estudiantes. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
9 **Administración Municipal para lo correspondiente y al Concejo de Distrito de**
10 **Quesada para su seguimiento.**

11

12 **Artículo 18.** Se recibe oficio ECO-129-2018 emitido por Comisión Permanente
13 Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
14 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 19.957 "LEY DE MARCO DEL
15 CONTRATO DE FACTOREO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 6 de**
17 **agosto del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos**
18 **Económicos de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin**
19 **de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

20

21 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de
22 Caminos de la Lucha de La Tigra, quienes se juramentaron el 21 de mayo de 2019
23 y se constituyeron en el Comité de Caminos de las rutas 2-10-211 y 2-10-848, pero
24 erróneamente en la nota de solicitud para ser juramentados no se incluyó en la nota
25 la ruta 2-10-848". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
26 **Modificarse el documento de Comités de Caminos de La Lucha de la Tigra que**
27 **ya fue juramentado el lunes 21 de mayo de 2018, en el Salón de Sesiones de**
28 **esta Municipalidad, mediante el Artículo N° VII, del Acta N° 33, para que sea lea**
29 **así:**

30

COMITÉ DE CAMINOS LA LUCHA-LA TIGRA

RUTA: 2-10-211 Y 2-10-848

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Alejandro Rodríguez Jarquín	2-472-177	8812-1880
Carlos Alexis Aguilar Mendoza	8-092-233	8644-4264
Juan Desiderio Rojas Cubero	9-037-602	8502-5664
Doris María Ramos González	2-473-376	8320-5247
Chrisley Céspedes Chacón	1-900-818	8864-3494

1

2 **Artículo 20.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación
3 Gente Sin Hogar Filial San Carlos mediante comunican que participaran en el
4 mundial futbol Homeless en México del 13 al 19 de noviembre de 2018 tanto en
5 femenino como masculino con 7 mujeres y 6 hombres del cantón; por tanto, solicitan
6 la donación de una pequeña concentración y su respectiva alimentación a las
7 delegaciones masculino y femenino, programándose el día 9 de noviembre a partir
8 de las 6 pm, con salida el 10 del mismo mes a las 11:30 pm para un total de 15
9 integrantes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
10 **a la Administración municipal para lo correspondiente y a la Comisión de**
11 **Cultura y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para su**
12 **seguimiento.**

13

14 **Artículo 21.** Se recibe oficio número MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-
15 DSCE-0932-08-2018 emitido por el Jefe Delegación San Carlos Este mediante el
16 cual comunica la situación que paso el 25 de agosto de 2018 en el Bar El Descorche
17 donde hubo un herido critico de bala, y es una situación reiterativa; por tanto,
18 solicitan tomar cartas en el asunto, esto por cuanto es de carácter urgente revisar
19 las condiciones en que se encuentra dicho permiso comercial, y si está cumpliendo
20 con los estatutos establecidos según su cartera, le adjunto folios número: 387, 388,

1 389, 390. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
2 **la Administración municipal para lo correspondiente y a la Comisión de**
3 **Seguridad para su seguimiento.**

4

5 **Artículo 22.** Se recibe oficio MSC-A.M.-1451-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
6 mediante el cual remiten oficio MSCAM-SJ-1312-2018 emitido por la Dirección de
7 Servicios Jurídicos, recibido el 28 de agosto de 2018, donde remiten para su estudio
8 y aprobación, el borrador del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA
9 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA
10 LA FINALIZACION DE PROYECTO PLAN REGULADOR E INDICES DE
11 FRAGILIDAD PARA LOS DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, LA TIGRA, VENADO,
12 CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS. **SE**
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
14 **de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación para el Concejo.**

15

16 **Artículo 23.** Se recibe oficio MSP-DM-CI-1076-2018 emitido por la Directora de
17 Despacho del Ministro de Seguridad Pública mediante el cual atienden oficio
18 MSCCM-SC-1519-2018 del Concejo Municipal de San Carlos para atender de
19 manera pronta la situación de los terrenos contiguo al antiguo restaurante La
20 Francesita en Pital de San Carlos. Por tanto, se traslada oficio de marras al Director
21 General de la Fuerza Pública y la Directora General de Migración y Extranjería para
22 su valoración y las acciones pertinente en el marco de nuestras competencias. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
24 **de Seguridad para su seguimiento.**

25

26 **Se concluye la sesión al ser las 12:05 horas.**

27

28 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre el punto número
29 trece del informe de correspondencia, aclara que, la recomendación dice, dar por

1 visto y recibido, es un error, lo correcto debe ser "Autorizar la exoneración de
2 antejardín tramitadas por:

3

4 • Lucía Alvarado para construcción de vivienda de interés social propiedad
5 ubicada en Dulce Nombre de Cedral, Ciudad Quesada, plano catastrado A-
6 635923-000.

7 • María Lizete Mejías cortés para construcción de vivienda de interés social,
8 propiedad ubicada en Corazón de Jesús de Venecia, plano catastrado A-
9 1660437-13.

10

11 El señor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, en el punto número dieciocho del
12 informe de correspondencia, se le debe cambiar la fecha, siendo lo correcto el 10
13 de setiembre del 2018.

14

15 La Señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita del punto número
16 cuatro del informe de correspondencia que le brinden más información, sobre el
17 punto veintiuno, señala que, no puede dejar pasar el momento para decir de lo
18 dolorosa situación que se presenta en esos centros nocturnos bares, además hace
19 la solicitud a la Administración Municipal para que esculquen por todo lado para ver
20 por donde se está fallando, que atención se está dando, a que horario de está
21 funcionando, el tipo de patente y demás porque debe presentarse
22 responsabilidades sobre los propietarios de las patentes, buscar donde está la falla,
23 si es necesario cerrar ese tipo de cantinas o bares hay que actuar con dureza,
24 porque no puede ser que se esté permitiendo que a esas horas de la madrugada la
25 gente ande como el viejo oeste volando bala por todo lado, y si está en las manos
26 de poder minimizar un poco esa situación es obligación hacerlo.

27

28 La señora Thais Chavarría Aguilar, Sindica de Pital, sobre el punto veintidós del
29 informe de correspondencia, le preocupa porque se menciona que ya es la
30 finalización de Proyecto del Plan Regulador, le interesa que la comisión que fue

1 nombrada explique los por menores y que se esté velando por los detalle, porque
2 una vez que dicho plan esté aprobado no habría marcha atrás, siendo que, hay que
3 tener presente que en pocos o muchos detalles podría afectar de alguna manera si
4 no se analiza, del punto veintitrés manifiesta que es una dicha de que se le está
5 dando seguimiento al lote de la Francesita, solicita que también se le informe al
6 Concejo de Distrito de Pital sobre el trabajo que se está haciendo.

7

8 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, indica que el punto
9 número diecinueve, hay un error, porque se consigna el año 2019, solicita que se
10 corrija el año, sobre el punto número veinte, referente a la Asociación Gente sin
11 Hogar Filial San Carlos solicita una ayuda para quienes van a participar en el
12 mundial de Futbol calle, les sugiere a los miembros de la Comisión de Cultura que
13 sean enfáticos con el Comité de Deportes, para que realicen su aporte a todos esos
14 grupos.

15

16 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, una vez aclaradas todas
17 las dudas con respecto al informe de correspondencia, somete el mismo a votación
18 con los siguientes cambios: Del punto número cuatro solicita que le envíe copia
19 personal a la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, en el punto número diecinueve corregir
20 el año siendo lo correcto 2018, en el punto dieciocho cambiar la fecha siendo lo
21 correcto lunes 10 de agosto 2018, del punto veintitrés darle copia al Concejo de
22 Distrito de Pital, sobre el punto veintiuno indica que, habló con el funcionario
23 municipal Esteban del Departamento de Patentes sobre el tema, siendo que el
24 funcionario le mencionó que cuando hay un pleito o alguna situación fuera del
25 comercio, es un problema, pero no es un problema de la patente, pero en este caso
26 la situación se dio dentro del comercio en este caso si se puede tomar acciones.
27 Sobre el tema del Plan Regulador señala que, si existe la Comisión de Plan
28 Regulador, lo que pasa es que la dicha comisión es más para efectos técnicos, en
29 este momento para que la gente conozca en que situación está, el Plan Regulador
30 se le enviaron todas las sugerencias y recomendaciones que se recabaron durante

1 todo el periodo pasado prácticamente y parte de este año, se les trasladó a la
2 empresa, la empresa tendrá que mandar las recomendaciones de que acepta o no
3 acepta para determinar si se consideraban o no y trasladarlos a SETENA, que está
4 en esa etapa, como dice que está en fase final el convenio se vence y hay que
5 renovarlo, por eso es que término jurídico y no del regulador como tal, sobre lo
6 planteado por la señora Thais Chavarría, es otro proceso, tiene que venir al Concejo
7 Municipal, debe haber una audiencia pública, pasar por ciertas instituciones, no es
8 que se va a aprobar, el proceso de consulta pasó, ahora en lo que se está es un
9 tema de formalidad con las instituciones, después viene a otra consulta que es la
10 que le toca al Concejo Municipal y la Comisión de Plan Regulador cuando ya pase
11 esa etapa se reactiva.

12

13 **ACUERDO N°05.-**

14 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su atención, oficio número DRSSRHN-
15 2286-2018 emitido por la Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar
16 Norte, mediante el cual en atención del oficio MSCCM-SC-1427-2018, indican en la
17 anuencia de participar y atender de manera integral los temas de seguridad, salud
18 y migración del cantón, por lo que se encuentra en espera de que se indique la fecha
19 y hora en la cual se tiene previsto realizar la reunión. **Votación unánime.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°06.-**

23 Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, oficio I-229-2018-
24 DSR emitido por el Departamento de Sedes Regionales, Sede Regional Norte del
25 Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal y la
26 Alcaldía Municipal para información y que se proceda de acuerdo a sus
27 competencias sobre Obra sin permiso municipal y sin bitácora para el control de
28 obra de Cancha de Fútbol en Barrio Gamonales, Ciudad Quesada. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 recomendación a este Concejo Municipal, oficio 2018. 0235.CCDRSC emitido por
5 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual
6 remiten el presupuesto y PAO correspondiente al Presupuesto Ordinario por un
7 monto de 426.180.857,85 colones aprobado por la Junta Directiva. **Votación**

8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°08.-**

11

12 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin
13 número de oficio emitido por la Secretaria de Acta del Concejo de Transporte
14 Público donde se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo
15 conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en
16 la sesión ordinaria 24-2018 en el artículo 7.4.34 donde se conocen los resultados de
17 la Validación de la Calidad del Servicio correspondiente al año 2016, realizada por
18 un organismo acreditado ante el ECA, denominado Inspección y Consultoría
19 Sánchez Elizondo, S.A. de la empresa Transporte de Upala, rutas No. 515 y 1510.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°09.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
25 recomendación a este Concejo, oficio número JVC-31-2018 emitido por la Alcaldía
26 Municipal mediante el cual comunica que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en
27 su sesión extraordinaria acordó aprobar el presupuesto ordinario 2019, con su
28 respectivo ajuste según circular DGPN-0347-2018 emitida por el Ministerio de
29 Hacienda, en cuanto la primera asignación de 4.642.051.069,05 por un rebajo de
30 176.023.131,00 quedando un total de 4.466.027.938,05 colones, el cual

1 corresponde a un rebajo de dinero, del Código Presupuestario 5-03-02-02-05-02-02
2 Bienes Duraderos, Construcciones y Adiciones y Mejoras de Vías de Comunicación
3 Terrestre, "Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias, Atención
4 Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, además se aprueba al Plan Anual
5 Operativo 2019 y Lista de Prioridades para el año 2019 acorde al plan Quinquenal
6 y al Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8

9 **ACUERDO N°10.-**

10

11 Dar por visto y recibido, oficio MSC-A.M-1440-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
12 mediante el cual remiten copia de oficio MSCAM-H-AT-225-2018 del señor Leónidas
13 Vásquez Arias administrador Tributario, en el que da respuesta al señor Edgar
14 Altamirano, Ministro de Educación a los oficios DM-1239-08-2018, sobre solicitud
15 de exoneración en el pago de tributos para la construcción de infraestructura
16 educativa en el cantón de San Carlos con base en el artículo 7 de la Ley No 9124,
17 para llevar a cabo obra de infraestructura en el Centro Educativo Liceo Rural Bocal
18 Tapada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°11.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para que informe sobre acciones realizadas
23 en 15 días hábiles, oficio CIMAT-322-2018 emitido por la Comisión Interinstitucional
24 de Marinas y Atracadores Turísticos (CIMAT) mediante el cual comunica a los
25 Concejo Municipales y Distritales con competencia en zona marítima terrestre,
26 lagos, ríos, embalses y canales navegables que desde el mes de octubre del 2017
27 venció el plazo de aplicación del transitorio I del Reglamento a la ley 7744
28 "Concesión y Operación de Marinas y Atracadores Turísticos que estableció un
29 periodo de 2 años para poder legalizar los atracadores turísticos existentes.
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Dar por visto y recibido, oficio DSC-ACD-506-08-18 emitido por el Concejo Municipal
4 de la Municipalidad de Tibás donde remite el acuerdo IV-11, sesión ordinaria 122-
5 2018 del 28 de agosto de 2018, mediante el cual acuerdan apoyar el oficio SCMM-
6 608-08-2018 emitido por la secretaría del Concejo Municipal de Moravia, donde
7 informan del acuerdo Ref. Acuerdo #1356-2018 de la sesión ordinaria 121 del 20 de
8 agosto de 2018 donde acuerdan:

9

- 10 1- Declaran el cantón de Moravia libre de Xenofobia
- 11 2- Se solicite al señor alcalde interponer sus buenos oficio con el fin de que las
12 oficinas administrativas del área de gestión social de la Municipalidad de
13 Moravia promuevan iniciativas y una campaña informativa sobre la crisis
14 humanitaria que viven los hermanos nicaragüenses y se genera conciencia
15 colectiva sobre la importancia de promover el respeto y combatir mensajes de
16 odio, discriminación y xenófobos. Se insta coordinar estas estrategias con la
17 Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- 18 3- Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus
19 cantones libres de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los
20 derechos humanos de los hermanos nicaragüenses.
- 21 4- Instar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora
22 Altamirano interponer sus buenos oficios con el fin de que se emitan directrices
23 al cuerpo educativo para generar conciencia en las aulas sobre la situación de
24 Nicaragua y sensibilización sobre la problemática que enfrentan.
- 25 5- Solicitar a los medios de comunicación mantener una posición responsable ante
26 la situación migratoria que enfrenta Costa Rica, bajo el contexto en que se da y
27 con estricto apego a nuestra tradición democrática, pluricultural y multiétnica,
28 donde todas y todos tienen derechos humanos SIEMPRE.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 Dar por visto y recibido-, oficio DSC-ACD-507-08-18 emitido por el Concejo
4 Municipal de la Municipalidad de Tibás donde remite el acuerdo IV-12, sesión
5 ordinaria 122-2018 del 28 de agosto de 2018, donde acuerdan apoyar el oficio
6 SCMC 394-08-2018 emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
7 Curridabat. donde remite el acuerdo del artículo 3, capítulo 6 del acta de la sesión
8 ordinaria 121-2018 del 21 de agosto de 2018 donde acuerdan:

9

- 10 1. Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en
11 los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia y
12 choque entre los nicaragüenses y los costarricenses.
- 13 2. Instar respetuosamente a la Cancillería de la Republica y al Ministerio de
14 Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, a
15 que se intensifique a su política migratoria, a los fines de identificar a los
16 ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y tranquilidad del
17 pueblo costarricense y de sus visitantes.
- 18 3. Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y
19 expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se
20 formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las
21 autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social.

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°14.-**

26

27 Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, oficio número
28 DVT-DGIT-OR-SC-2018-305 emitido por División de Transportes, Dirección
29 General de Ingeniería de Tránsito, Departamento de Regionales, Regional San
30 Carlos dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial;

1 mediante el cual informa que revisando la recomendación del estudio con número
2 de oficio DGIT-RSC-0131-2010 y comparándola con la demarcación a realizar
3 descrita en oficio MSCAM.UTGV-2139-2018, se aprueba la remarcación del
4 cuadrante de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°15.-**

8

9 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio ADI-SRP-
10 064-2018 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol
11 dirigida a la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, mediante
12 el cual solicita se les exonera del pago de permiso de construcción del proyecto de
13 construcción Centro Capacitación Integral en Santa Rosa de Pocosol, una vez que
14 el proyecto sea aprobado por el departamento de Ingeniería Municipal. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°16.-**

18

19 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio número
20 MSCCM-AI-0087-2018 emitido por el Director de Auditoría Interna de la
21 Municipalidad de San Carlos dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual le informa
22 que se mantiene los plazos para las recomendaciones de la 4.2.2 a la 4.2.8 que
23 rigen a partir del recibido del informe IAI-003-2018 el 17 de mayo de 2018 sobre
24 Auditoria de Carácter Especial del Mercado Municipal. **Votación unánime.**
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°17.-**

28

29 Con base en el oficio número MSC-A.M-1437-2018 emitido por la Alcaldía
30 Municipal mediante el cual remiten copia de oficio DCU-223-2018 del señor Erwin

1 Castillo Arauz, Jefe de Departamento de Desarrollo y Control Urbano, referente a
2 solicitudes de exoneración de antejardín, se determina, Autorizar la exoneración de
3 antejardín tramitadas por:

4

5 • LUCIA AGUILAR ALVARADO, para construcción de vivienda de interés
6 social, propiedad ubicada en Dulce Nombre de Cedral, Ciudad Quesada,
7 plano catastrado A-635923-000

8 • MARIA LIZETE MEJIAS CORTÉS para construcción de vivienda de interés
9 social, propiedad ubicada en Corazón de Jesús de Venecia, plano catastrado
10 A-1660437-13

11

12 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta
13 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un
14 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los
15 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°18.-**

20

21 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a la Comisión de
22 Obra Pública para su seguimiento, oficio DSR-073-2018/I-225-2018-DSR emitido
23 por Departamento de Sedes Regionales, Sede Regional Norte del Colegio de
24 Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica mediante el cual remite copia del informe de
25 inspección I-225-2018-DSR realizado por el Ingeniero Gerardo Víquez Mesén,
26 inspector de Sede Regional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°19.-**

2 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
3 recomendación a este Concejo, oficio MSC-AM-1448-2018 emitido por la Alcaldía
4 Municipal mediante el cual remiten fundamentado en un estudio de la Administración
5 Municipal y solicitudes planteadas por diferentes departamentos un resumen que
6 contempla la necesidad de plazas nuevas para el ejercicio laboral 2019. (52 plazas
7 nuevas fijas y 10 de servicios especiales). **Votación unánime. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°20.-**

11 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
12 recomendación a este Concejo, oficio MSC-A.M.-1449-2018 emitido por la Alcaldía
13 Municipal mediante el cual de conformidad con el artículo 17, inciso f) del Código
14 Municipal, se procede a presentar, para su discusión y aprobación, el proyecto del
15 Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Operativo para el ejercicio 2019.
16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°21.-**

19 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y al Concejo de
20 Distrito de Quesada para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido
21 por la Junta de Educación del Centro Educativo Antonio José de Sucre mediante el
22 cual solicitan la donación por cambio de plataforma de servicios, de los insumos que
23 no vayan a utilizar y que se encuentre en buen estado para el uso de los estudiantes.
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°22.-**

27 Con base en el oficio ECO-129-2018 emitido por Comisión Permanente Ordinaria
28 de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para
29 consulta el proyecto de ley N. 19.957 “LEY DE MARCO DEL CONTRATO DE
30 FACTOREO”, se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del

1 lunes 10 de setiembre del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente Ordinaria de
2 Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a
3 fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°23.-**

7 Con base en documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de
8 la Lucha de La Tigra, quienes se juramentaron el 21 de mayo de 2018 y se
9 constituyeron en el Comité de Caminos de las rutas 2-10-211 y 2-10-848, pero
10 erróneamente en la nota de solicitud para ser juramentados no se incluyó en la nota
11 la ruta 2-10-848", se determina, modificar el documento de Comités de Caminos de
12 La Lucha de la Tigra que ya fue juramentado el lunes 21 de mayo de 2018, en el
13 Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante el Artículo N° VII, del Acta N°
14 33, para que sea lea así:

15

COMITÉ DE CAMINOS LA LUCHA-LA TIGRA

RUTA: 2-10-211 Y 2-10-848

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Alejandro Rodríguez Jarquín	2-472-177	8812-1880
Carlos Alexis Aguilar Mendoza	8-092-233	8644-4264
Juan Desiderio Rojas Cubero	9-037-602	8502-5664
Doris María Ramos González	2-473-376	8320-5247
Chrisley Céspedes Chacón	1-900-818	8864-3494

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°24.-**

19 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a la Comisión de
20 Cultura y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para su
21 seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la Asociación Gente Sin
22 Hogar Filial San Carlos, mediante el cual comunican que participarán en el mundial

1 fútbol Homeless en México del 13 al 19 de noviembre de 2018 tanto en femenino
2 como masculino con 7 mujeres y 6 hombres del cantón; por tanto, solicitan la
3 donación de una pequeña concentración y su respectiva alimentación a las
4 delegaciones masculino y femenino, programándose el día 9 de noviembre a partir
5 de las 6 pm, con salida el 10 del mismo mes a las 11:30 pm para un total de 15
6 integrantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 25.-**

9 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a la Comisión de
10 Seguridad para su seguimiento, oficio número MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-
11 DRHN-DSCE-0932-08-2018 emitido por el Jefe Delegación San Carlos Este
12 mediante el cual comunica la situación que paso el 25 de agosto de 2018 en el Bar
13 El Descorche donde hubo un herido critico de bala, y es una situación reiterativa;
14 por tanto, solicitan tomar cartas en el asunto, esto por cuanto es de carácter urgente
15 revisar las condiciones en que se encuentra dicho permiso comercial, y si está
16 cumpliendo con los estatutos establecidos según su cartera, le adjunto folios
17 número: 387, 388, 389, 390. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°26.-**

21 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
22 recomendación para el Concejo, oficio MSC-A.M.-1451-2018 emitido por la Alcaldía
23 Municipal mediante el cual remiten oficio MSCAM-SJ-1312-2018 emitido por la
24 Dirección de Servicios Jurídicos, recibido el 28 de agosto de 2018, donde remiten
25 para su estudio y aprobación, el borrador del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA
26 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA
27 LA FINALIZACION DE PROYECTO PLAN REGULADOR E INDICES DE
28 FRAGILIDAD PARA LOS DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, LA TIGRA, VENADO,
29 CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°27.-**

2 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento y al Concejo de Distrito
3 de Pital para conocimiento, oficio MSP-DM-CI-1076-2018 emitido por la Directora
4 de Despacho del Ministro de Seguridad Pública mediante el cual atienden oficio
5 MSCCM-SC-1519-2018 del Concejo Municipal de San Carlos para atender de
6 manera pronta la situación de los terrenos contiguo al antiguo restaurante La
7 Francesita en Pital de San Carlos. Por tanto, se traslada oficio de marras al Director
8 General de la Fuerza Pública y la Directora General de Migración y Extranjería para
9 su valoración y las acciones pertinente en el marco de nuestras competencias.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12

ARTICULO XI

13

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
17 detalla:

18

- 19 • A las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
20 Luisa Arce Murillo, Ana Rosario Saborío Cruz y las Síndicas Mayela Rojas
21 Alvarado, Thais Chavarría Aguilar, Margarita Herrera Quesada, Xinia Gamboa
22 Santamaría, Hilda Sandoval Galera, Leticia Campos Guzmán, Anadis Huertas
23 Méndez, Elizabeth Alvarado Muñoz, a fin de que el próximo miércoles 05 de
24 setiembre del presente año, asistan a capacitación de la RECOMM a partir de
25 las 08:00 a.m. en las oficinas de Desarrollo Social de la Municipalidad de San
26 Carlos. **Votación unánime. –**
- 27 • Al Síndico Aurelio Valenciano Alpizar, hoy lunes 03 de setiembre del presente
28 año, está atendiendo trabajos de cunetas en el camino del Alto de Monterrey
29 que ya se asfalto, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. **Votación unánime. –**

- 1 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado martes 28 de agosto del
2 presente año, asistió capacitación “Políticas efectivas para la igualdad entre
3 hombres y mujeres” a partir de las 08:00 a.m. en las oficinas de Desarrollo
4 Social de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**

5

6 **Nota:** Al ser las 16:30 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de
7 su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel.

8

- 9 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado sábado 01 de setiembre
10 del presente año, asistió a reunión de la Comisión del Plan de Desarrollo de
11 Distrito, a partir de las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Biblioteca Pública
12 en Pital de San Carlos, **Votación unánime. –**

- 13 • A los Regidores Gina Marcela Vargas Araya (como coordinadora de la
14 Comisión de Seguridad, será la encargada de coordinar el tema sobre la
15 capacitación Políticas sobre las drogas), Ana Isabel Jiménez Hernández,
16 Yuset Bolaños Esquivel, Dita Watson Porta, Roger Picado Peraza, Eraidia
17 Alfaro Hidalgo, Mirna Villalobos Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz y a los
18 Síndicos Leticia Campos Guzmán, Mayela Rojas Alvarado, Anadis Huertas
19 Méndez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Wilson Román López, Xinia Gamboa
20 Santamaría, Hilda Sandoval Galera y Javier Campos Campos, a fin de que
21 asistirán a capacitación Políticas sobre las Drogas, impartida por el Instituto
22 Costarricense sobre Drogas, el día, hora y lugar que oportunamente se
23 convocará por dicha institución. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **Nota:** Al ser las 16:37 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
27 su respectiva curul. -

28

- 29 • A la Regidora Dita Watson Porta, hoy lunes 03 de setiembre del presente año,
30 asistirá a la continuación de la construcción de la Política de Accesibilidad, a

1 partir de las 09:00 a.m. en conjunto con la Municipalidad de Guatuso, Los
2 Chiles y San Carlos en Upala. **Votación unánime.**

3
4 **ARTICULO XII**
5 **INFORMES DE COMISIÓN**

6
7 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -**

8 Se recibe informe N° 2018-18, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas,
9 Edgar Esquivel Jiménez y Eraidá Alfaro Hidalgo, el cual se detalla a continuación:

10
11 **Fecha:** lunes 6 de agosto de 2018

12 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Gina
13 Vargas Araya,

14
15 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Termino: 10 a.m.

16
17 **1- MSCCM-SC-1406-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1406-2018 el Concejo
18 Municipal mediante Artículo N° X, acuerdo N°19, Acta N° 50, se acuerda trasladar
19 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, el
20 oficio MSC-A.M.-1280-2018 emitido por la Alcaldía Municipal donde remite
21 MSCAM-H-AT-195-2018 del señor Leónidas Vásquez Arias, Administrador
22 Tributario, en la que se da respuesta al señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de
23 Educación, sobre los oficio DM-1016-07-2018 y DM-1076-07-2018 referente a
24 solicitud de exoneración en el pago de tributos para la construcción de
25 infraestructura educativa en el cantón de San Carlos con base en el artículo 7 de
26 la ley N9124. **DAR POR VISTO Y RECIBIDO**

27
28 **2- MSCCM-SC-0982-2018:** Según oficio MSC-AM-0982-2018 el Concejo Municipal
29 mediante Artículo N° XI, acuerdo N°08, Acta N° 36, se acuerda trasladar a la
30 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para para su análisis y recomendación

1 oficio MISQ-032-2018 emitido por la diputada María Inés Solís Quirós, mediante
2 el cual traslada borrador de proyecto de Ley para la reforma al artículo 20 bis de
3 la Ley de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos N7773 para
4 aprobación del Concejo y a solicitud de representantes de la Asociación Amigos
5 de los niños de Fortuna y la Asociación Mariano Juvenil

6
7 **Observación:** El 9 de julio de 2018 en sesión ordinaria mediante el artículo XVII,
8 acuerdo 26, Acta 44 se acordó solicitar a la Administración Municipal un criterio
9 jurídico, técnico y económico sobre la propuesta emitida mediante el oficio MISQ-
10 032-2018 emitido por la diputada María Inés Solís Quirós, mediante el cual
11 traslada borrador de proyecto de Ley para la reforma al artículo 20 bis de la Ley
12 de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos N7773 para aprobación del
13 Concejo y a solicitud de representantes de la Asociación Amigos de los niños de
14 Fortuna y la Asociación Mariano Juvenil, y ya ha pasado más de un mes y no
15 hemos recibido el criterio.

16 **RECOMENDACION:** Solicitar a la administración municipal trasladar el informe
17 de criterio jurídico, técnico y económico sobre la propuesta emitida mediante el
18 oficio MISQ-032-2018 emitido por la diputada María Inés Solís Quirós, mediante
19 el cual traslada borrador de proyecto de Ley para la reforma al artículo 20 bis de
20 la Ley de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos N7773 para
21 aprobación del Concejo y a solicitud de representantes de la Asociación Amigos
22 de los niños de Fortuna y la Asociación Mariano Juvenil, EN 15 DÍAS HABLES.

23 **3- MSCCM-SC-1417-2018:** Según oficio MSC-AM-1417-2018 el Concejo Municipal
24 mediante Artículo N° X, acuerdo N°30, Acta N° 50, se acuerda trasladar a la
25 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para para su análisis y recomendación
26 oficio MSC-AM-1293-2018 emitido por la Alcaldía Municipal donde remiten
27 borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista del Venado de San Carlos para
29 la administración de la cancha de fútbol.

1 **Observación:** Se revisó el convenio y mantiene el formato de los demás
2 convenios, lo cual no tenemos objeción; sin embargo, en la cláusula primera al
3 utilizar el formato dejaron dar y uso mantenimiento a la cancha de futbol e
4 instalaciones deportivas de Buenos Aires de Venecia, sin embargo, debe decir
5 Linda Vista de Venado

6 **RECOMENDACION:** Aprobar el borrador de Convenio de Cooperación entre la
7 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista
8 del Venado de San Carlos para la administración de la cancha de fútbol, con el
9 cambio de la cláusula primera que indica " dar y uso mantenimiento a la cancha
10 de futbol e instalaciones deportivas de Buenos Aires de Venecia", por " dar y uso
11 mantenimiento a la cancha de futbol e instalaciones deportivas de Linda Vista de
12 Venado"

13

14 **ACUERDO N° 28.-**

15 Solicitar a la Administración Municipal trasladar el informe de criterio jurídico, técnico
16 y económico sobre la propuesta emitida mediante el oficio MISQ-032-2018 emitido
17 por la Diputada María Inés Solís Quirós, en el cual traslada borrador de Proyecto de
18 Ley para la reforma al artículo 20 bis de la Ley de Impuestos Municipales del cantón
19 de San Carlos N7773 para aprobación del Concejo y a solicitud de representantes
20 de la Asociación Amigos de los niños de Fortuna y la Asociación Mariano Juvenil,
21 en 15 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°29.-**

25 Con base en los oficios MSCCM-SC-1417-2018 emitido por la Secretaría del
26 Concejo Municipal y MSC-AM-1293-2018 de la Alcaldía Municipal, se determina,
27 Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista de Venado de San Carlos para la
29 administración de la cancha de fútbol, con el cambio de la cláusula primera que
30 indica "dar y uso mantenimiento a la cancha de futbol e instalaciones deportivas de

1 Buenos Aires de Venecia”, por “dar y uso mantenimiento a la cancha de futbol e
2 instalaciones deportivas de Linda Vista de Venado”, el cual se transcribe a
3 continuación:

4

5

CONVENIO DE COOPERACION

6

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

7

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DEL

8

VENADO DE SAN CARLOS- ALAJUELA

9

10 Entre nosotros, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, portador de la cédula de identidad
11 número 2-387-132, mayor, casado, funcionario público, Licenciado en Administrador
12 de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, en su condición de Alcalde Municipal de
13 la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, ALAJUELA cédula jurídica N° 3-014-
14 042074, con facultades de Representante Legal, para todo tramite municipal,
15 facultad que se le otorga según resolución N° 1309-E11-2016, emitida por el Tribunal
16 Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta del 5 de Mayo del 2016, Alcance
17 69, correspondiente a la declaratoria de Elección de Alcalde de la Municipalidad de
18 San Carlos, para el periodo legal del primero de mayo del año 2016 al treinta de
19 abril del 2020, facultado para celebrar este acto, mediante articulo número SEIS,
20 inciso DOS, Acta número DIECISIETE, tomado en Sesión extraordinaria del
21 Concejo Municipal del jueves ocho de marzo del dos mil dieciocho, en adelante y
22 para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD y XXXXX**
23 **XXXXXXXXXXXX XXXXXX**, mayor de edad, cédula de identidad número XXX –
24 XXXXXXXX – XXXXXXXX, vecina del Linda Vista del Venado de San Carlos
25 xxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de **PRESIDENTE** de la **ASOCIACION DE**
26 **DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DEL VENADO DE SAN CARLOS**
27 **ALAJUELA**, autorizados para ejecutar este Convenio mediante acuerdo de Junta
28 Directiva de la sesión ordinaria XXXXXXX, del XXX de XXXXXXX del dos mil dieciocho,
29 acuerdo XXX, en adelante y para efectos de este Convenio, denominado la
30 **“ASOCIACION”, CONSIDERANDO:** en coordinación y complemento de esfuerzos

1 para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de
2 condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

3

4 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
5 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
6 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.

7 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
8 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
9 maximizar la utilización de sus recursos.

10 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
11 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las
12 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
13 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como
14 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
15 y entes de la Administración Pública, así como el artículo 19 de la Ley 3859, Ley
16 de Asociaciones de Desarrollo Integral

17 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
18 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
19 insuficiencia de recursos que enfrenta.

20 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
21 las funciones propias consiste en la administración y el mantenimiento de las
22 instalaciones o áreas comunales de su propiedad o las otorgadas en
23 administración, de igual manera el artículo 171 del mismo cuerpo normativo,
24 claramente establece que se podrá ceder en administración a los comités
25 cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán de elaborar
26 los correspondientes convenios.

27

28 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente

29

30

1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
2 **Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DEL**
3 **VENADO - SAN CARLOS- ALAJUELA**, que se regirá por la normativa vigente y
4 sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran:
5

6 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como
7 objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete
8 con la MUNICIPALIDAD a dar y uso mantenimiento a la cancha de futbol e
9 instalaciones deportivas de Linda Vista de Venado, ubicados en el terreno propiedad
10 de la Municipalidad de San Carlos, la cual se encuentra inscrita ante el Registro
11 Nacional de la Propiedad, Partido de Alajuela, sistema de Folio Real matricula número
12 TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO - CERO CERO
13 CERO. Naturaleza. Terreno para construir "área comunal". Sito en el Distrito Décimo
14 Venado, del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda al norte
15 con Eradia Mora Zamora y Hernan Arguedas Brenes, sur y este con Jorge Arturo
16 Mora Zamora, y al oeste con Calle Pública. Mide: Seiscientos metros con once
17 decímetros cuadrados, cuenta con el plano debidamente catastrado e inscrito ante
18 catastro bajo el número A- Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta
19 y siete- dos mil quince.

20
21 **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La
22 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la
23 administración, mejoras, mantenimiento y construcción de instalaciones del área
24 comunal en Linda Vista del Venado de San Carlos- Alajuela, prohibiendo en este al
25 acto a la ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en administración
26 mediante el presente convenio.

27
28 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La
29 **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento,
30 mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en administración mediante el

1 presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones;
2 Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente
3 para el fin aquí determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones
4 indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso
5 del bien , y destacamos:

- 6 a) El medidor de Electricidad deberá inscribirse a nombre de **LA ASOCIACION**, en
7 caso de requerir.
- 8 b) El cuidado y la vigilancia de la infraestructura instalada.
- 9 c) Liberar a la Municipalidad de San Carlos de toda la responsabilidad legal o de
10 cualquier índole por razones de caso fortuito, fuerza mayor, mal uso que den a
11 la infraestructura de iluminación o por cualquier otra causa ajena a la
12 responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos.
- 13 d) Informar cualquiera avería, daño, pérdida, sustracción, etc, que sufra la
14 infraestructura de soporte de iluminación y los materiales o equipos instalados
15 a estos, a la empresa que les da el servicio.
- 16 e) Suministrar todo dispositivo u accesorio adicional que se requiera para la
17 conexión eléctrica de la infraestructura de soporte de la iluminación, así como
18 para el mantenimiento de la misma.
- 19 f) Asumir, a la luz del presente convenio, la responsabilidad directa por el costo
20 respectivo facturado por el consumo mensual del servicio de electricidad que el
21 sistema de iluminación demande.
- 22 g) Demás aspectos que se consideren oportuno para la correcta administración
23 del área comunal.

24

25 **CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
26 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas
27 partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento
28 y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante
29 la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del
30 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley.

1 **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACION DE INFORMES:** La Asociación deberá
2 presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, previo a la
3 renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde se presente
4 las acciones realizadas en los dos años de gestión de la administración del bien.

5

6 **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este
7 convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovará de manera automática
8 cada dos años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente
9 convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION
10 su interés de finiquitar el mismo.

11

12 **CLAUSULA SETIMA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
13 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
14 celebración por escrito de una adenda.

15 **CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier
16 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS
17 PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en
18 su defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

19

20 **CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
21 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
22 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con
23 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba
24 de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a
25 las catorce horas del xxxx de julio del dos mil dieciocho.

26

27 Lic. Alfredo Córdoba Soro

xxxxxxxxx

28 Acalde Municipal

Presidente

29 MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL

30

LINDA VISTA DEL VENADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SANCARLOS-ALAJUELA

El suscrito ALEXANDER BOGANTES MONGE, Notario Público Institucional de la Municipalidad de San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato de los señores ALFREDO **CORDOBA SORO** y **MXXXXXXX**, ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el XXXXX de julio del año dos mil dieciocho.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

Se recibe informe N° 2018-11, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria

Fecha: jueves, 30 de agosto de 2018, de 2:00 pm a 4:00 pm

Regidores - Asistentes:

Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez

1- MSCCM-SC-0837-2018: Según oficio MSCCM-SC-0837-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° XIV, Acuerdo N° 14, Acta N°31 se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC.AM.0763-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que en atención al oficio DFOE-DL-0411 emitido por la Contraloría General de la República en el que se atiende a la consulta efectuada con relación a la procedencia de una variación al presupuesto

1 ordinario para la creación de las 4 plazas solicitadas para la Auditoria Municipal.

2 **DAR POR VISTO Y RECIBIDO**

3
4 **2- MSCCM-SC-0834-2018:** Según oficio MSCCM-SC-0834-2018 el Concejo
5 Municipal mediante Artículo N° XIV, Acuerdo N° 09, Acta N°31 se acuerda
6 trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
7 recomendación al Concejo Municipal, los puntos 1 al 6 del oficio MSC-AM-0726-
8 2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite el informe I-
9 2017-002-DCI del Departamento de Control Interno en el cual se da respuesta al
10 dictamen de Auditoría Interna AI-0064-2015, el cual fue aprobado por la Alcaldía
11 y procede la aprobación por parte del Concejo.

12
13 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprobar el Informe I-2017-002-
14 DCI del Departamento de Control Interno en el cual se da respuesta al dictamen
15 de Auditoría Interna AI-0064-2015.

16 **3- MSCCM-SC-0834-2018:** Según oficio MSCCM-SC-0834-2018 el Concejo
17 Municipal mediante Artículo N° X, Acuerdo N° 17, Acta N°49 se acuerda trasladar
18 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
19 recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC-AM-1250-2018 emitido por la
20 Alcaldía Municipal donde remiten para su análisis y aprobación la evaluación del
21 Plan Anual Operativo I Semestre del año 2018.

22
23 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprobar la evaluación del Plan
24 Anual Operativo I Semestre del año 2018.

25 **4- MSCCM-SC-1465-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1465-2018 el Concejo
26 Municipal mediante Artículo N° X, Acuerdo N° 18, Acta N°52 se acuerda trasladar
27 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
28 recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC-AM-1328-2018 emitido por la
29 Alcaldía Municipal mediante el cual informa que la auditoría interna ha solicitado
30 el proceso de una asesoría por valor de 10 millones de colones para elaborar el

1 Manual Sistema de Aseguramiento de Calidad para el ejercicio de la función de
2 Auditoría Interna, por tanto, remite dicha solicitud de proceso al Concejo
3 Municipal a fin de que se sirvan autorizar la misma.

4
5 **OBSERVACIONES:** si bien es cierto, el Concejo Municipal es superior jerarquico
6 de la auditoria interna, y debe de dotar a los recursos para ejecutar sus planea
7 anuales operativos; esto ya fueron aprobado en el presupuesto 2018, por tanto,
8 ya los planes de acción tienen el visto bueno del órgano colegiado y no requieren
9 alguno adicional, porque es de carácter administrativo el proceso de contratación
10 según el Código Municipal y acuerdos posteriores de este mismo Concejo. Sin
11 embargo, no vemos ninguna objeción a realizar una reaprobación de los planes
12 de auditoría de 2018.

13 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:** Autorizar a la Administración
14 Municipal para que de acuerdo el presupuesto ordinario 2018 y los planes de
15 auditoría aprobados por este Concejo Municipal efectué la contratación requerida
16 para el cumplimiento de dichas metas de Auditoría, según la Ley de Contratación
17 Administrativa, el Reglamento Interno de Contratación Administrativa Y Código
18 Municipal.

19
20 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica amplia y
21 detalladamente cada uno de los puntos del presente informe. –

22
23 La Regidora María Luisa Arce Murillo, sobre el punto número cuatro del
24 presente informe, indica que, se debería dar de nuevo la aprobación ya que la
25 Administración Municipal la está solicitando para evitar atrasos en esa
26 contratación que se necesita para la marcha objetiva de lo que es la
27 Municipalidad en cuanto a la Auditoría.

28
29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que, no es que se
30 aprobó esa contratación por parte del Concejo Municipal, lo que se aprobó el Plan

1 de Trabajo de la Auditoría el cual incluye todas esas acciones para hacer esas
2 metas y para cumplirlas, lo que hay que hacer es velar si realmente está entre
3 las metas.

4
5 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, en cuando al punto
6 número cuatro del presente informe, señala que, está totalmente de acuerdo, pero
7 el asunto es otro, es que la Auditoría no lo tiene muy convencido, porque tienen
8 aprobadas plazas y no las están usando y piden más, dentro del Plan de Trabajo si
9 bien es cierto el Concejo no se les está aprobando que tienen que hacer, pero se
10 les aprobó un Plan de Trabajo, es ahí donde tiene altibajos.

11

12 **ACUERDO N°30.-**

13 Con base en los oficios MSCCM-SC-0834-2018 emitido por la Secretaría del
14 Concejo Municipal y MSC-AM-0726-2018 de la Alcaldía Municipal, se determina,
15 Aprobar el Informe I-2017-002-DCI del Departamento de Control Interno en el cual
16 se da respuesta al dictamen de Auditoría Interna AI-0064-2015, el cual se detalla a
17 continuación:

18

19 **Informe de cambios realizados al Manual de Procedimientos**
20 **Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos**
21 **Según lo solicitado por la Auditoría Interna de esta Municipalidad**
22 **en su informe AI-064-2015**

23

Abril 2018

24

25 **Aspectos Generales de los procedimientos.**

26

27

28

29

30

1. En la revisión, se observa que el Manual de Procedimientos Financiero Contable (MPFC) de la Municipalidad de San Carlos es muy amplio. El libro que contiene los procedimientos está titulado Manual Financiero Contable, siendo lo correcto Manual de Procedimientos Financiero Contables (MPFC) de la Municipalidad de San Carlos, el cual está dividido en tres tomos, y cada tomo a la vez en grupos de secciones por Departamentos, sin embargo se observa que en el índice, en algunos casos falta indicar el título para las separaciones de los grupos de secciones, lo cual puede confundir al usuario, no solo porque la numeración de las secciones no es consecutiva, sino también porque no se titulan con claridad los grupos de las secciones. Ver páginas 56 y 299, donde, por ejemplo en la página 299 pasa de la sección 30 a la sección 1, lo mismo sucede en la página 56, sin reflejar en el índice que se trata del título de la nueva sección y de un nuevo grupo de secciones. Otro aspecto de forma son las faltas de ortografía que contiene el MPFC, ya que sólo en la página 33 existen ocho faltas de ortografía.

1 Se sustituye el nombre de Manual Financiero Contable por Manual de
2 Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos en los tres
3 tomos. Además, se cambia el formato de los documentos con el uso de estilos y
4 secciones para una mejor secuencia de cada uno de los apartados del documento.
5 En este punto también se procede con la corrección de faltas de ortografía
6 señalados en el informe de la auditoría. Finalmente, como parte de una mejor
7 presentación del documento, en el índice se incluye solo 3 estilos de títulos (título
8 1, título 2, título 3) lo que reduce un índice de 20 a 25 páginas a 4 a 6 páginas,
9 permitiendo al lector llegar fácilmente a la sección buscada.

10 2. No todos los procedimientos están numerados por lo que dificulta la localización de un
11 procedimiento en particular, solo los Departamentos de Contabilidad e Inspectores
12 tienen numerados los procedimientos.

12 Se numeran todos los procedimientos incluidos en el manual utilizando el estilo título

13 3.

14 3. En el formato de los procedimientos revisados se encontró que no siempre se siguió en
15 su elaboración con lo indicado en los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación
16 de Manuales de Procedimientos aprobados por el Concejo Municipal, en Sesión

16 El contenido de los procedimientos está condicionado al alcance y aplicabilidad de
17 los procesos como tales. Esto quiere decir que, por ejemplo, la inclusión o no de un
18 formulario dependen de como benefician el desarrollo del procedimiento y la
19 consecución del objetivo de este.

20

21 En muchas ocasiones se varia el contenido del manual, sea aumentando el nivel de
22 detalle o reduciéndolo con la finalidad de maximizar la posibilidad de que sea
23 entendido por el personal objetivo o dependiendo de la actividad a desarrollar. Así
24 por ejemplo, para la clarificación del agua, se desarrollará un mayor contenido de
25 información, debido a la delicadeza de la actividad por desarrollar y la necesidad de
26 conocer con detalle todo el protocolo a seguir, mientras que para actividades más
27 generales, se optará por redacciones más generales que sirvan de orientación para
28 el personal. Lo anterior es entendido de esa manera en la teoría sobre
29 administración

30

1 Actualmente se están modificando los Lineamientos para desarrollo de manuales
2 para incluir lo aquí indicado de manera más clara.

3 4. No se cuenta con un documento que indique por parte de los encargados de llevar a
4 cabo el procedimiento que el mismo se adecue a lo que realmente se realiza, tampoco
5 una jefatura o supervisor indica que el procedimiento se ajuste a lo que se requiere en
6 el departamento, sin embargo en las consultas realizadas por esta Auditoría Interna,
7 las jefaturas de los Departamentos contestaron que sí participaron en la elaboración de
los procedimientos para su unidad de trabajo. Adicionalmente, no se indica el
procedimiento de actualización y aprobación de modificaciones a los procedimientos
existentes, aunque si indica el responsable de cada procedimiento.

8 La participación del personal en el desarrollo del manual garantiza que el manual
9 se ajusta a la realidad de cada unidad, dado que este detalla lo indicado por cada
10 unidad. Aun así, se solicitó a la Dirección de Hacienda Municipal garantizar la
11 aprobación de cada titular a su cargo del manual.

12 Sobre las modificaciones, para que estas tengan vigencia deben seguir el mismo
13 procedimiento que siguen el texto original para entrar en vigencia.

14 5. Los procedimientos en este manual que se le presentó al Concejo Municipal están
15 contemplados en el ámbito de la Dirección de Hacienda, pero al ser un Manual de
16 procedimientos financiero contables para la Municipalidad de San Carlos, puede darse
17 el caso que algún procedimiento no esté dentro de la Dirección de Hacienda pero que
18 si sea un procedimiento financiero contable, como es el caso de los procedimientos
19 para determinar el impuesto a la construcción, algunos de los cuales no fueron
contemplados en este manual, ya que en su momento fue considerado como
procedimientos de otra Dirección de la Municipalidad. Asimismo tampoco se
consideraron procedimientos financieros contables de los servicios públicos como el
Acueducto Municipal.

20 El Manual de Procedimientos Financiero Contable, consiste en un compendio de la
21 normativa que regula dichos procesos, esto quiere decir que se considera como la
22 simple agrupación de esos procedimientos. De hecho, cada unidad por separado
23 administra y aplica cada procedimiento. Igualmente, se han aprobado
24 procedimientos de forma separada a este con la finalidad de regularlos (por ejemplo
25 los procesos de presupuesto y compras), los cuales, simplemente se podrían
26 agregar al compendio que actualmente se somete a aprobación, lo cual no
27 generaría inconvenientes, ya que lo realmente relevante es que todos los procesos
28 estén debidamente aprobados.

29

30 De forma similar, el Departamento de Control Interno o la misma Contraloría en

1 ocasiones han agrupado las normas vigentes en un solo compendio,
2 independientemente de la fecha de aprobación.

3 Evidentemente, lo realmente importante es que los procedimientos Financiero
4 Contables estén debidamente aprobados.

5 En el presente caso, se remiten todos los procesos que aún no cuentan con
6 aprobación y que por conveniencia de la Dirección de Hacienda deben encontrarse
7 en el mismo compendio. Se ha agregado al texto del manual, la indicación de que
8 todos los demás procesos relacionados con las actividades Financiero Contables,
9 deben considerarse como parte de ese compendio.

10 **Normas y procedimientos de la Dirección de Hacienda.**

11 6. En la sección 7 de la Dirección de Hacienda, Políticas de Deuda Pública-Municipal, se
12 trata el tema de la Emisión de Deuda Municipal, sin embargo, aunque es un tema que
13 ha sido tratado por Jefaturas de la Municipalidad de San Carlos, en el MPFC no se
14 desarrolla con amplitud, aunque ya antes en la Dirección de Hacienda, se había
emitido un proyecto de reglamento general para inversiones financieras, y un prospecto
de Bonos Municipales para el inversionista.

15 Se incluyó en el manual punto 3.2.5 Tomo I, el proceso código P-TES-024-2016
16 “Inversiones Financieras de Corto y Mediano Plazo” en el cual se busca: “Normar
17 las políticas y procesos aplicables a la adquisición, depósito, gestión, custodia,
18 administración del flujo de efectivo, de títulos valores, registro, revelación y en
19 general de los recursos financieros que administra la Municipalidad de San Carlos.”
20 financiero, en este caso habría que definir en el procedimiento a quien le corresponde.

21 En este caso, y continuando con lo indicado anteriormente; no se deseó continuar
22 con el desarrollo del procedimiento más allá de las políticas, ya que el interés es
23 establecer los lineamientos generales por los que podría funcionar el proceso de
24 Emisión de Deuda como tal, el cual en gran medida estará determinado por las
25 condiciones de la emisión en si misma.

26 En el momento en el que se determine que se procederá con la emisión, se deberán
27 definir también las condiciones en que este proceso se seguirá desarrollando.

28 8. El MPFC, en la sección 8 de la Dirección de Hacienda, página 52, en el punto c) hace
29 referencia a un co-contratante que brindaría el servicio de amortización y pago de
30 intereses a los inversionistas y administraría un fideicomiso municipal mediante el cual
daría cumplimiento a las obligaciones derivadas de la emisión de bonos. Este punto
debe ser ampliado, por ejemplo en el tipo de contratación administrativa, la relación

1 contractual con la Municipalidad, definición de responsabilidades, las regulaciones de
2 convenios con entidades externas, negociación de comisiones, aprobaciones por parte
del Concejo Municipal, entre otros.

3 Dichas regulaciones dependen de manuales y normativa de otros procedimientos,
4 como adquisiciones.

5 9. Faltó considerar en los procedimientos, aspectos contables y financieros necesarios
6 para la elaboración del presupuesto municipal. Por ejemplo, la solicitud a todos los
7 departamentos de los requerimientos para ser incluidos en los próximos presupuestos
8 ya sea ordinarios o extraordinarios. Tampoco se hace alusión al Manual de Normas y
procedimientos para presupuesto extraordinarios y variaciones presupuestarias de la
Municipalidad de San Carlos.

9 Los procedimientos indicados ya existen y se encuentran debidamente aprobados.

10 Si bien tienen relación con los procedimientos Financieros y Contables, es más
11 conveniente administrar los textos de forma independiente que incluirlos en el
12 presente manual, dada su altísima importancia.

13 10. En la Sección 5 Políticas de ingresos de la Municipalidad de San Carlos de la
14 Dirección de Hacienda indica en el punto 5.2.e) que “La Dirección de Hacienda revisará
15 las tasas impositivas con el fin de que las mismas sean competitivas y actualizará al
16 menos una vez al año, el respectivo pliego tarifario, abarcando todos los costos de
operación del servicio.”, sin embargo, los procedimientos para realizar dicha labor no
están contenidos en el MPFC.

17 Se incluyó en el manual, punto 1.4.3 Tomo I, el proceso código P-DHC-004-2010
18 “Confeción de Tarifas” en el cual se busca: “Establecer las tarifas de servicios de
19 la Municipalidad de San Carlos con el fin de asegurar que las mismas sean
20 competitivas y actualizadas respecto al costo de operación del servicio, cumpliendo
21 con lo estipulado en el Código Municipal.”

22 11. Un procedimiento que no se encontró en el MPFC fue el procedimiento para la
23 formalización de convenios con entidades externas recaudadoras de tributos
municipales.

24
25 Se incluyó en el manual, punto 3.2.6 Tomo I, el proceso código P-TES-027-2016
26 “Formalización de Servicios de Recaudación con Entidades Externas” en el cual se
27 busca: “Definir y regular las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de
28 recaudación, entre la Municipalidad de San Carlos y sus agentes recaudadores
29 externos.”

30

1 **Normas y procedimientos del Departamento de Contabilidad.**

2 12. En el aspecto contable en relación con el MPFC, el factor más importante es el
3 proceso de la implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad
4 para el Sector Público). Dicho proceso está siendo monitoreado por la Contraloría
5 General de la República e impulsado por Contabilidad Nacional del Ministerio de
6 Hacienda.

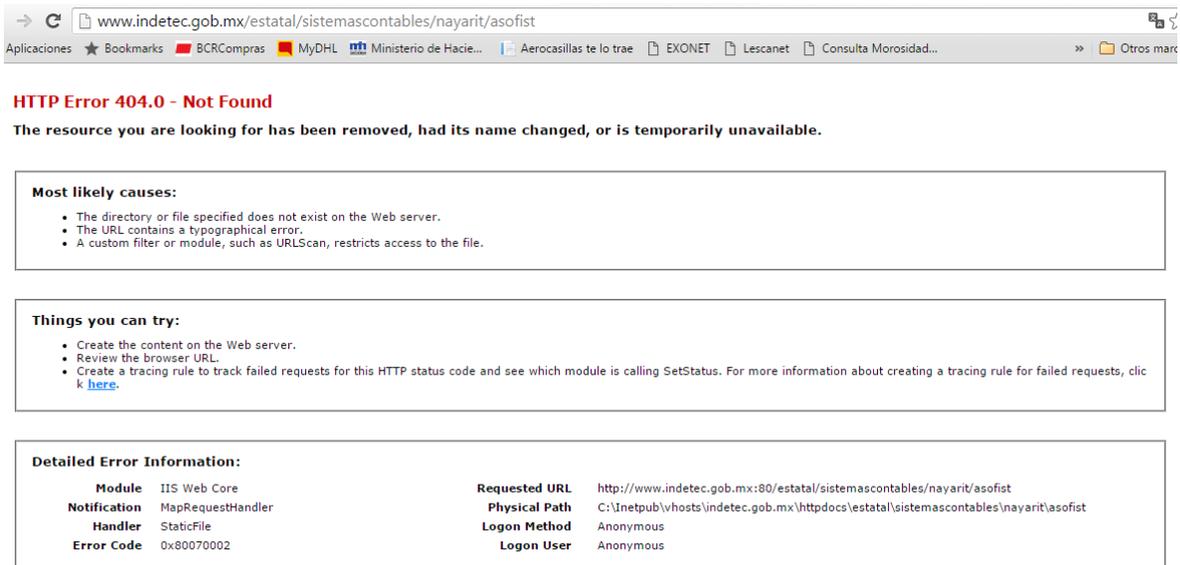
7 El proceso de implementación de las NICSP está contemplado ampliamente en el
8 MPFC, sin embargo, faltan referencias bibliográficas en el MPFC, sobre todo en
9 relación con las NICSP, esto para reconocimiento a los derechos de autor, así como
10 para ubicarse en las normas referidas para ampliaciones y consultas directas a las
11 normas que faciliten el uso del manual.

12 Según indicación del Contador Municipal, para la referencia debe de ser así:

13 *Federación Internacional de Contadores, Manual de Pronunciamientos*
14 *Internacionales de Contabilidad del Sector Publico, 2012.*
15 [https://www.ifac.org/publications-resources/manual-de-pronunciamientos-](https://www.ifac.org/publications-resources/manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-blico)

16 [internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-blico](https://www.ifac.org/publications-resources/manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-blico)
17 consideración a normas de propiedad intelectual.

18 La dirección indicada por la auditoría ya no existe.

19 

20 **Most likely causes:**

- The directory or file specified does not exist on the Web server.
- The URL contains a typographical error.
- A custom filter or module, such as URLScan, restricts access to the file.

21 **Things you can try:**

- Create the content on the Web server.
- Review the browser URL.
- Create a tracing rule to track failed requests for this HTTP status code and see which module is calling SetStatus. For more information about creating a tracing rule for failed requests, clic [here](#).

22 **Detailed Error Information:**

Module	IIS Web Core	Requested URL	http://www.indetec.gob.mx:80/estatal/sistemascontables/nayarit/asofist
Notification	MapRequestHandler	Physical Path	C:\inetpub\vhosts\indetec.gob.mx\httpdocs\estatal\sistemascontables\nayarit\asofist
Handler	StaticFile	Logon Method	Anonymous
Error Code	0x80070002	Logon User	Anonymous

1 15. En el procedimiento 5.16, de la página 153, Procedimiento para la Baja de
2 **inventarios de desuso.** Este procedimiento no indica la forma en que un funcionario
3 comunicará el extravío, daño, hurto o robo de bienes, por ejemplo mediante un informe
4 a su jefatura, o sobre denuncias ante la autoridad judicial competente. Además, no
5 toma en cuenta el pago o reintegro del valor del bien y la forma de realizarlo, lo cual
6 podría requerir un registro contable de una cuenta por cobrar. En relación a este
7 procedimiento, se observa que comienza indicando que para desechar o donar se
8 requiere de la aprobación del coordinador de Servicios Generales, pero más adelante
9 en el procedimiento indica que es el Alcalde el que aprueba dicha acción. Otro detalle
10 es que el procedimiento en varias ocasiones hace referencia al Director de Servicios
11 Generales, puesto laboral que no existe en nuestra municipalidad.

8 Sobre el Procedimiento para la Baja de Inventarios en desuso se mantiene como un
9 proceso necesario para la bodega, deben existir dos aprobaciones una del
10 Coordinador de Servicios Generales y posterior por parte del Alcalde Municipal.

11 Se cambió la palabra "Director" por "Coordinador" de Servicios Generales.

12 Adicionalmente se incluyó en el manual, punto 2.4.17 Tomo I, el proceso código P-
13 DCT-041-2016 "Método de trabajo para absolver o cobrar bienes" con el cual se
14 busca: "Controlar el extravío, daño o hurto de activos y herramientas propiedad de
15 la Municipalidad de San Carlos, con el fin de velar con el correcto manejo de Fondos
16 Públicos y definiendo finalmente si se debe realizar el cobro o absorción de cada
17 caso."

18 16. En la sección 8, "*Normas y Procedimientos para el traslado de cuentas activas a*
19 *cuentas incobrables*", en la Descripción del Procedimiento no se menciona la parte
20 contable, esto es importante por cuanto para pasar cuentas por cobrar a cuentas
21 incobrables lleva todo un procedimiento contable donde no solo interviene una serie de
22 cuentas, sino que también se vería reflejado en los Estados Financieros de la
23 Municipalidad.

22 Según lo indicado por el Contador Municipal, su función corresponde al registro de
23 esas cuentas y no se tiene parte en la decisión de si una cuenta es incobrable o no.

24 17. En el procedimiento de la Sección 27 del proceso Traslado de fondos mediante el
25 formato de Caja Única Institucional para los fondos administrados con los recursos de
26 la Ley 8114, se indica como responsable de cada paso del procedimiento al Alcalde
27 Municipal, algunos de estos pasos son operativos y de otras dependencias, en este
28 procedimiento también interviene la Tesorería, dicho departamento tienen que tomar
29 en cuenta la Circular TN-808-2011 del Ministerio de Hacienda, donde se indica una
30 serie de pasos que se deben ejecutar en la Municipalidad y formularios a utilizar, así
como el procedimiento que se ejecuta por parte de los funcionarios municipales para el
cumplimiento de lo indicado. Dicha circular no fue considerada en este procedimiento,
aunque se está aplicando.

1 Se incluyó en el manual, punto 2.4.17 Tomo I, el proceso actualizado código P-TES-
2 025-2016 “Traslado de fondos mediante el formato de caja única institucional para
3 los fondos de la Administración Municipal” con el cual se busca: “Financiar
4 temporalmente la necesidad de efectivo de la cuenta bancaria relacionada con los
5 recursos de Caja Única con fondos de la cuenta bancaria de Recursos Propios.”

6 18. En la sección 30, Proceso confección de la liquidación presupuestaria, como
7 instrumento que es para la toma de decisiones y rendición de cuentas, falta el apartado
8 Normativa; si se menciona el artículo 105 del Código Municipal en el último renglón del
9 procedimiento, dicho artículo indica la fecha máxima de presentación de la liquidación
10 presupuestaria a la Contraloría General de la República, es el 15 de febrero de cada
11 año, fecha que no se indica en el procedimiento, y que conlleva con anterioridad una
12 serie de pasos importantes que si están indicados en el procedimiento.

11 Se incluye en el punto 2.10.20.3 del tomo I, apartado de políticas del procedimiento,
12 lo indicado en el artículo 105 del Código Municipal.

13 19. Otro aspecto que falta ampliar en el procedimiento de la liquidación presupuestaria,
14 es que el Modelo Electrónico lo suministra la Contraloría General, el cual es único para
15 cada año, y se localiza en la página web de la Contraloría en [Inicio](#) > Trámites >
Liquidación Presupuestaria >

16 Se realiza la inclusión correspondiente en el punto 2.10.20.3 del tomo I, apartado
17 de políticas del procedimiento, lo indicado por la auditoría interna.

18 **Normas y procedimientos del Departamento de Tesorería.**

19 20. En la sección 6, página 319, “Procedimientos para el uso y control de caja chica”
20 existen varios errores de redacción, que hacen difícil su entendimiento, el Alcance está
21 mal definido conforme los Lineamientos sobre elaboración de manuales de
22 procedimientos, el cual indica que en el Alcance “*Se debe indicar cuales metas,
23 actividades específicas, procesos y unidades administrativas se ven afectadas por la
24 aplicación del proceso descrito.*”, sin embargo que lo se anotó fue “*De confirmada
(SIC)[1] con el artículo cuatro del código municipal, todo reglamento debidamente
aprobado por la los (SIC) jerarcas municipales serán de acatamiento obligatorio para
los funcionarios involucrados en los procesos descritos.*”

25 Se realiza la corrección de lo solicitado por la Auditoría, en el punto 3.3.1.3, apartado
26 “alcance del procedimiento” del Tomo I.

27

28

29

30

1 **Normas y procedimientos del Departamento de la Administración Tributaria.**

2 21. En la Sección 4 del Departamento Administración Tributaria, se hace referencia a una
3 serie de funciones del Administrador Tributario, sin embargo, el MPFC no contiene los
4 procedimientos para llevar a cabo esas funciones, por ejemplo: A) Analizar y aprobar
5 el cobro de tarifas por servicios especiales que brinda la municipalidad, como alquiler
6 de locales comerciales en el Mercado, recolección extraordinaria de basura especial,
7 tarifas del cementerio. B) Logística para la realización de convenios de intercambio de
8 información con otras entidades estatales como el Registro Nacional, Tribunal
9 Supremo de Elecciones, Ministerio de Hacienda. C) Llevar estadísticas para la toma de
10 decisiones, comparativos de morosidad, ingresos, puesta al cobro, información que se
lleva por distritos, para la rendición de cuentas. D) Atención a grupos organizados,
como las cámaras de comercio, turismo, y ganaderos, así como dar respuesta a toda
solicitud de los contribuyentes con respecto al cobro de los tributos municipales,
además a todo Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, y los Recursos de
Amparo o de Inconstitucionalidad interpuestos por los contribuyentes. Procedimientos
que podrían afectar las finanzas municipales.

11 Se debe recordar que no todos los procedimientos que se identifican como tales son
12 desarrollados, si no únicamente aquellos que por su complejidad, frecuencia de
13 aplicación y/o riesgo lo ameritan. Principalmente se considera el aporte que se logra
14 para el proceso desarrollado con su redacción.

15 Fueron incluidos los procesos de Tarifas y Convenios.

16 22. En el procedimiento de la sección 5, "Cambios de tipología de la patente y traspasos
17 de créditos de patentes", falta indicar normativa importante como lo es la Ley 7773
18 Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, donde se detalla los tipos de
19 patentes para este procedimiento, de los cuales hay que seleccionar uno en el sistema
20 SIM, adicionalmente, este proceso por ahora no genera un comprobante que respalde
la realización del proceso, como lo indica el procedimiento, donde se consignaría la
firma de aprobación del Administrador Tributario como lo indica el procedimiento y así
se archive en el expediente tributario. Además este procedimiento corresponde a la
Sección de Patentes.

21

22 Se realiza la inclusión de lo indicado por la Auditoría interna en el punto 4.3.1.3,
23 apartado "normativa aplicable", tomo II. Por otra parte, se hace el traslado del
24 procedimiento al capítulo VII: "Normas y procedimientos de la sección de patentes".

25 23. En el procedimiento de la Sección 7 Titulado Modificaciones de Valores de
26 Propiedades, solo considera una modificación en el valor de una propiedad, faltando
27 considerar si a esa propiedad hay que primero incluir el contribuyente, o que puede ser
28 una propiedad nueva, incluir derechos, o que haya que eliminar esa
propiedad, adicionalmente se le debe incluir los servicios municipales, acueducto,
recolección de residuos, aseo y ornato de parques, etc. Otro aspecto es no se indica
en el procedimiento que se puede llevar a cabo en la plataforma de servicios.

29

30 En este caso se refiere a procesos distintos entre si.

1 24. En la Sección 9. página 40, en el procedimiento Reversiones de recibos de cajas
2 auxiliares falta en el MPFC el procedimiento para hacer el listado de las reversiones de
3 recibos que se deben realizar, para lo cual en la Tesorería Municipal se hace un
comparativo de lo depositado por la entidad bancaria contra los recibos aplicados en el
SIM, y los que faltan son los que van a componer ese listado.

4 Se redactó el proceso P-TES-026-2016, Devolución de pagos de impuestos
5 municipales a contribuyentes, pero no se trata exactamente de lo solicitado.

6 25. En el procedimiento Sección 20 Traspaso de Propiedades, no se indica que se puede
7 realizar en la plataforma de servicios, y que el solicitante no necesariamente requiere
8 de una nota de solicitud como se indica en el paso 1., en el comprobante que se emite,
se requiere firma del solicitante, lo cual no está indicado en el procedimiento.

9 Se realiza la inclusión de lo indicado por la Auditoría interna en el punto 1.5.15, tomo
10 II Proceso: "traspaso de propiedades". Se hace la aclaración que el proceso se
11 llevará a cabo en la plataforma de servicios.

12 26. En el procedimiento de la sección 23 Exclusión de propiedades, página 74, no se
13 indica que es un proceso que se lleva a cabo en la plataforma, esta observación es
14 repetitiva en varios de los procedimientos. En el paso 6 del procedimiento antes de
15 hacer la exclusión de la propiedad, hay que eliminar los servicios o traspasar los
servicios, sin embargo, ese paso no viene detallado en el procedimiento. En el paso 15
no se indica que el visto bueno lo puede dar y de hecho lo da, la jefatura de la
plataforma.

16 Se menciona en el punto 1.5.18 tomo II la plataforma de servicios como espacio o
17 lugar donde se debe llevar a cabo el proceso en el apartado "Alcance". Igualmente
18 se hacen las aclaraciones indicadas para el paso 6 y 15.

19 **Normas y procedimientos del Departamento de Bienes Inmuebles.**

20 26. En la revisión de los procedimientos del Departamento de Bienes Inmuebles, en la
21 sección 5, al título del "Procedimiento de Fiscalización y Regularización", le falta indicar
que se refiere a Declaraciones Juradas de Bienes Inmuebles.

22 Se agrega lo solicitado en el título del procedimiento en el punto 2.3.3 tomo II.

23 27. En la definición de Avalúo Administrativo falta indicar que a dicho avalúo no se le
24 aplica la directriz de la ONT, DONT. 11-9903-2000, esta es una de las diferencias
importantes con respecto al Avalúo de Oficio.

25 Se realiza la aclaración solicitada en el punto 2.2.3.2.1 inciso "d" tomo II.

26 28. Falta indicar que algunas funciones de Bienes Inmuebles se realizan en la Plataforma
27 de Servicios, por ejemplo, declaraciones de bienes inmuebles. También, cuando el
28 valor sugerido por el plataformista en estas declaraciones no es aceptado por el
29 contribuyente, con un chek en la pantalla que marca el plataformista, el sistema le
genera un aviso al jefe de Bienes Inmuebles por medio de un mensaje dicha
circunstancia. Este detalle falta indicarlo en el procedimiento respectivo.

30 Se realiza la observación sobre "algunas funciones se realizan en la Plataforma de

1 Servicios” en punto 2.2.2, tomo II, “alcance del procedimiento”.

2 29. La periodicidad para la realización de procedimientos como las plataformas de valor,
3 ORDICO y volcado de datos, queda a criterio y valoración de factores por parte del jefe
4 de Bienes Inmuebles, esto falta indicarlo en los procedimientos respectivos.

5 Se agrega lo solicitado punto 2.3.8.4, tomo II, apartado “políticas” inciso “d”.

6 30. Dentro del MPFC, de la página 205 a la 227 del tomo II, en los procedimientos del
7 Departamento de Bienes Inmuebles, se contempla una parte que corresponde a un
8 procedimiento netamente tecnológico, titulado Volcado de Datos. Dicho procedimiento
9 tecnológico es totalmente distinto al resto de procedimientos, tiene otro formato e
indica fecha de actualización octubre de 2008, por lo que se debe valorar si este
procedimiento corresponde o no a un manual de procedimientos financiero contable.

10 El proceso si es parte de los procesos del MPFC.

11 **Normas y procedimientos del Departamento de Catastro y Censos.**

12 31. En el procedimiento de la sección 7 de Catastro y Censos, “Censos de basuras por
13 distritos”, no se indica el formulario de inspección que se usa para realizar el censo.

14 Como se ha indicado, no siempre se agregan estos contenidos a los manuales.

16 **Normas y procedimientos de la Sección de Patentes.**

17 32. En la Sección de Patentes, el procedimiento sección 2, titulado “Patente comercial
18 nueva”, así como en general en los procedimientos de esta Unidad se enfatiza en
19 patente comercial, faltando enfatizar en los otros tipos de patentes que son las
industriales y las de servicios.

20 Se realiza la corrección haciendo mención a “patente comercial nueva” a lo largo
21 del procedimiento. Ver punto 4.3.2, proceso de patente nueva, tomo II.

22 33. En la sección 9 de la Sección de Patentes, el procedimiento Permiso de Espectáculo
23 Público, no se indica en ninguno de los pasos la intervención del jefe de patentes o el
Administrador Tributario.

24 En el procedimiento, el encargado de patentes no tiene participación, ya que con el
25 cumplimiento de requisitos se puede otorgar el permiso.

26 **Normas y procedimientos de la Sección de Cobros.**

27 34. En la sección 4 de la Sección de Cobros, procedimiento titulado Gestión de Cobro
28 Judicial, no se indica en el paso 06 como el jefe de cobros hace el bloqueo, para que
29 un administrado no realice pagos no negociados con la administración.

30

1 Se realiza la consulta a la jefatura de cobros sobre la forma correcta para realizar el
2 proceso de bloqueo. La información se ingresa en el paso 6, proceso gestión de
3 cobro judicial, punto 1.2.2.6, apartado descripción del procedimiento.

4 35. En los procedimientos de la Sección de Cobros, así como en los del Departamento de
5 Contabilidad se define el término Monto exiguo de la siguiente manera: *“Los créditos*
6 *tributarios de un contribuyente que estén en cobro judicial a la fecha en que decida la*
7 *Municipalidad, cuya sumatoria de sus importes sea igual o inferior al monto definido por*
8 *ésta como monto exiguo a través de una estimación del costo de cobro”* sin embargo,
no se ha definido el procedimiento para determinar el importe de ese monto exiguo, por
lo que sería difícil aplicar los procedimientos donde hubiese que utilizar ese monto
exiguo.

9 Se incluyó en el manual, punto 1.2.1 Tomo III, el proceso actualizado código P-COB-
10 002-2009 “Gestión de Cobro Administrativo” con el cual se busca: “Incrementar la
11 recaudación de todos los ingresos municipales, así como lograr una disminución en
12 el porcentaje de morosidad, para cumplir con la obligación legal de no dejar
13 prescribir las cuentas.”

14 En el punto 1.2.1.5.1 Se indica el tema referente al Monto Exiguo.

15

16 **Normas y procedimientos del Departamento de Inspectores.**

17 36. En el procedimiento sección 4 del Departamento de Inspectores, Inspección de
18 Construcciones, en el paso 1 de la descripción del procedimiento, se indica que el
19 contribuyente hace la denuncia a ingeniería, sin indicar que también puede hacer la
denuncia en el Departamento de Inspectores.

20 Se incluyó en el manual, punto 2.3.1 Tomo III, el proceso actualizado código P-SIN-
21 011-2016 “Inspección, Notificación, Clausura y Demolición de obras” con el cual se
22 busca: “Velar porque los permisos de construcción y las actividades derivadas de
23 los procesos de desarrollo urbanístico, reúnan las condiciones de seguridad,
24 salubridad, comodidad, belleza y armonía con el medio ambiente, tanto en las vías
25 públicas como edificios y construcciones, en los terrenos o propiedades
26 correspondientes a su jurisdicción, sin perjuicio de las facultades que las leyes
27 concedan o señalen, en esta materia, a otras instituciones públicas.”

28 deudor.

29 Se realiza la inclusión de lo solicitado en el punto 2.3.4.4 “políticas de operación”,
30 tomo III, inciso “a”.

1 38. En la sección 11, procedimiento # 7, Operativos, del Departamento de Inspectores,
2 no se indica como se realiza la coordinación que se hace con la policía para que
acompañe a los inspectores en los operativos.

3 Se incluyó en el manual, punto 2.3.7 Tomo III, el proceso actualizado código P-SIN-
4 008-2016 "Operativos" con el cual se busca: "verificar el cumplimiento de las
5 leyes y reglamentos judiciales, para el manejo de negocios en el Cantón."

6 39. El procedimiento # 6, Medición de Medidores, es un procedimiento que corresponde
7 al Departamento Acueducto Municipal.

8 Se elimina el proceso según lo solicitado por la Auditoría Interna.

9 **Normas y procedimientos de la Sección de Plataforma de Servicios.**

10 40. En el paso 7 del Capítulo 5 (En los procedimientos de plataforma se indican capítulos
11 en lugar de secciones) se indica "*Se elimina la cédula incorrecta, después de traspasar
12 toda la información al número de cédula correcta.*", sin embargo, si la cédula a tenido
movimientos no se puede eliminar.

13 Se realiza la inclusión de la observación solicitada en el paso 5, punto 3.3.2.4
14 "descripción del procedimiento", tomo III.

15 41. El procedimiento de declaración de bienes inmuebles no está entre los
16 procedimientos de la Plataforma de Servicios, dicho procedimiento consta de
aproximadamente veinticinco pasos.

17 Corregido

19 **Otros**

20 42. El procedimiento del pago de viáticos a Regidores y Síndicos detallado en la Sección
21 11 del Departamento Tesorería del MPFC, contiene algunos pasos que no se están
llevando a cabo en la ejecución de dicho procedimiento, por ejemplo la firma y el
22 sello del Presidente Municipal, quien según el procedimiento es el encargado de
autorizar el pago de los viáticos a los regidores y síndicos.

23 Además, la fórmula indicada en el MPFC, es diferente a la que se está utilizando
24 actualmente. En general con respecto a los formularios, el MPFC se debe ajustar a la
directriz indicada en los Lineamientos para la elaboración y aprobación de Manuales de

25 En este caso, debe ajustarse el trámite que se está realizando al procedimiento que
26 será aprobado.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°31.-**

2 Con base en los oficios MSCCM-SC-1357-2018 emitido por la Secretaría del
3 Concejo Municipal y MSC-AM-1250-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, se
4 determina, Aprobar la Evaluación del Plan Anual Operativo I Semestre del año 2018,
5 la cual se detalla a continuación:

6

7 **1. INCISO D) INFORMACIÓN PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA**

8

9 **1.1 Cuadros y gráficos resumen del I Semestre**

10

11 Se incluyen los cuadros generados en el instrumento bajo el cual se debe llevar a
12 cabo la Evaluación del Plan Anual Operativo I Semestre, de la Contraloría General
13 de la República.

14

15 *Tabla 1 Resumen Anual Cumplimiento de Metas y Ejecución*
16 *de Recursos referentes al I Semestre 2018*

17

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	45,0%	43,6%
Programa 2	42,1%	36,9%
Programa 3	34,0%	26,1%
Programa 4	0,0%	0,0%

18

19 *Tabla 2 Cumplimiento de metas establecidas al I Semestre del 2018*

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	100,0%
Programa 2	94,1%
Programa 3	97,5%
Programa 4	0%

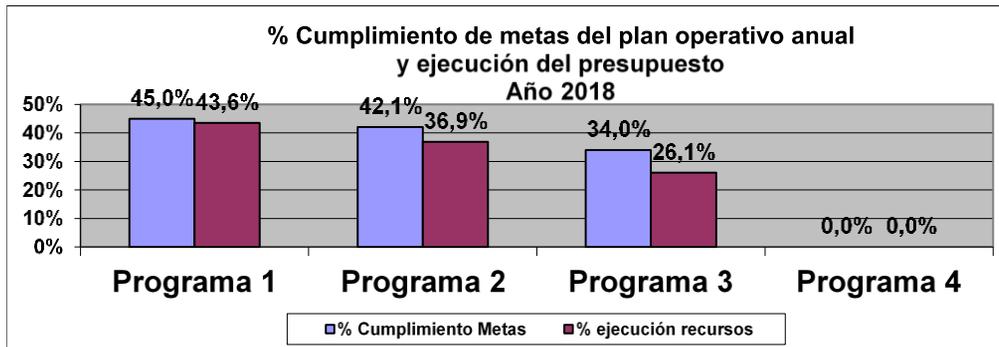
20

21

22

23

Gráfico 1 Cumplimiento de metas y ejecución de presupuesto 2018



1.2 Matriz Unificada de Evaluación.

LAS CELDAS EN TONOS CELESTE NO DEBEN SER MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.

**MUNICIPALIDAD DE
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 2018**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	42%	69%	40%	0%	88,05%	0,00%	36,58%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	42%	69%	42%	0%	89,79%	0,00%	37,66%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	34%	77%	33%	0%	86,61%	0,00%	29,84%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.948.664.930,69	13.853.835.069,32	7.116.334.817,17	-	80%	0%	31,21%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	43%	58%	43%	0%	100,00%	0,00%	42,50%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	26%	74%	17%	0%	65,38%	0,00%	17,00%

2. INCISO H) AVANCE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS Y METAS

2.1 Detalle de cumplimiento de metas

Se procede a brindar el informe de cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo de nuestro Ayuntamiento, para el cierre del **primer semestre** del ejercicio económico del año 2018 con una calificación promedio **88.05%**¹ (con el error en la formula), sin incluir Partidas Específicas que esta para ser ejecutado en el II semestre y no se realizó ninguna acción en el primero la calificación es de **97,19%** de lo planificado:

¹ Según hoja de evaluación CGR.

1 **2.1.1 Programa Administración**

2 Se establecieron **22 metas**, correspondientes a un 14% mejoras y un 86%
3 operativas; con un cumplimiento de 45% Primer Semestre y un 55% para el

4 **Fue alcanzado el 45% en el cierre del primer semestre, es decir el 100% de lo programado.**

5 Segundo Semestre.

6 **2.1.2 Programa Servicios**

7 Se conforma por **19 metas**, distribuidas con un 21% mejora y un 79% operativo; con
8 un cumplimiento planificado de 45% primer semestre y un 55% para el segundo
9 semestre.

10 **Se alcanzó un 42% en el cierre del primer semestre; es decir un 94.1% de lo programado**

11 **2.1.3 Programa Inversiones**

12 Se determinan para éste programa **60 metas**, siendo un 87% mejora y 13%
13 operativas; distribuidas para un cumplimiento de 35% primer semestre y un 65%
14 para el segundo semestre.

15 **Se alcanzó un 34% en el cierre del primer semestre; es decir un 97,5% de lo programado**

16 **2.1.4 Programa Partidas Específicas.**

17 Están definidas **28 metas** para éste programa, siendo el 68% Mejora y un 32%

18 **El 100% está asignado para ejecutarse en el II Semestre**

19 Operativas; con una distribución de cumplimiento 100% segundo semestre.

20 **2.2 Detalle de la desviación en el cumplimiento de la programación de las metas**
21 **del Plan Operativo del Primer Semestre**

22 Como parte del proceso se realiza en análisis de desviación de las metas, ya sea
23 por sobrepasarlas o no alcanzar lo previsto; ante esto se presenta el presente
24 informe:

25

1

Tabla 3 Desviaciones de cumplimiento Programa II Servicios

Meta	Descripción	Responsable	Previsto	Alcanzado	Oficio	Indicación
2.23	Ejecutar el programa de acciones preventivas y educativas de promoción de la seguridad ciudadana en el cantón de San Carlos SERV. 23	Keilor Castro Viquez	50%	0%	MSC-A.M.-1208-2018	<p>En razón de que para el funcionamiento del departamento se requiere una capacitación de 4 meses en el CONAVI – MOPT, institución que nos brindó los espacios de última hora debido a la urgencia que este requisito presenta para el funcionamiento del departamento.</p> <p>Por ende, fue necesario enviar a todos los funcionarios de dicho departamento a la capacitación desde hace dos meses a tiempo completo, de hecho los mismos se encuentran en San Jose toda la semana ya que el curso es de lunes a viernes de 8am a 4pm.</p>

2

Tabla 4 Desviaciones de cumplimiento Programa III Inversiones

Meta	Descripción	Responsable	Previsto	Alcanzado	Oficio	Indicación
3.2.2	Ejecutar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (230 kms en la red vial cantonal)".l. PROY. 3-2-2, Ley 8114	Pablo Jiménez Araya	35%	65%	MSCAM.U TGV-1818-2018	Se debió a las condiciones climáticas que fueron favorables y sumado a esto que se cuenta con procesos por demanda de contratación de maquinaria lo que permite dar mejores rendimientos.
3.2.3 1.2	Reforzar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantona" PROY. 3-2-31	Pablo Jiménez Araya	78%	101%	MSCAM.U TGV-1818-2018	Las condiciones climáticas que fueron favorables y que permitió atender las necesidades de más comunidades con Mantenimiento Rutinario, ya que es el trabajo que las vías más requieren para así poder mantener una mejor transitabilidad en las rutas del cantón.
3.7.5	Diseño y desarrollo de Proyecto de Seguridad Ciudadana. PROY. 3-7-5	Keilor Castro Viquez	50%	0%		<p>En razón de que para el funcionamiento del departamento se requiere una capacitación de 4 meses en el CONAVI – MOPT, institución que nos brindó los espacios de última hora debido a la urgencia que este requisito presenta para el funcionamiento del departamento.</p> <p>Por ende, fue necesario enviar a todos los funcionarios de dicho departamento a la capacitación desde hace dos meses a tiempo completo, de hecho los mismos se encuentran en San Jose toda la semana ya que el curso es de lunes a viernes de 8am a 4pm.</p>

1 **PLAN OPERATIVO ANUAL**
 2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
 3 **2018**

4 **MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**
 5 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

6 **MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 7 **Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN						
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	I Semestre	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar las condiciones de acceso de aquellas personas de la educación del Cantón	Mejora	3.1.1	Ejecutar el programa de Accesibilidad. PROY. 3.1.1	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Erwin Castillo	01 Edificios	Dirección Técnica y Estudios	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el fortalecimiento de la educación del Cantón	Mejora	3.1.2	Ejecutar el Programa de Mejoramiento a centros educativos. PROY. 3.1.2	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza	20.000.000,00	43.000.000,00	8.883.875,00	14%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir a la mejora de las instalaciones comunales del Cantón	Mejora	3.1.3	Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones comunales. PROY. 3.1.3	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunales	20.000.000,00	36.000.000,00	18.723.197,20	33%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura del Estadio Carlos Ugalde	Mejora	3.1.4	Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones del Estadio Carlos Ugalde. PROY. 3.1.4	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	0%	100%	100%	Erwin Castillo	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	0,00	45.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.5	Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones deportivas. PROY. 3.1.5	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	15.000.000,00	35.750.000,00	16.903.104,60	33%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar las instalaciones de cocinas comunales. PROY. 3.1.6	Mejora	3.1.6	Ejecutar el Programa de Mejoramiento de cocinas comunales. PROY. 3.1.6	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	6.000.000,00	15.000.000,00	6.595.713,20	31%	0,5	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar las instalaciones de obras comunales. PROY. 3.1.9	Mejora	3.1.7	Ejecutar el Programa de Mejoramiento de obras comunales. PROY. 3.1.9	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios		34.250.000,00	2.870.477,76	8%	0,5	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3.2.1	Ejecutar el programa de la UTGVM, referente a "Procesos administrativos" Ley 8114. PROY. 3-2-1	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	0,5	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	781.584.041,07	781.584.041,07	467.017.133,91	30%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (230 kms en la red vial cantonal) PROY. 3-2-2, Ley 8114	Mejora	3.2.2	Ejecutar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (230 kms en la red vial cantonal) PROY. 3-2-2, Ley 8114	Cumplimiento del Plan de trabajo	35%	35%	65%	65%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	400.000.000,00	2.534.650.985,13	277.425.731,82	9%	61%	35%	61%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (45 kms de la red vial cantonal) PROY. 3-2-10, financiamiento Banco Nacional	Mejora	3.2.10	Ejecutar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (45 kms de la red vial cantonal) PROY. 3-2-10, financiamiento Banco Nacional	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	2.706.800.000,00	2.706.800.000,00	2.240.313.674,80	41%	48%	48%	48%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Reforzar el programa de la UTGVM, referente a "Procesos administrativos" PROY. 3-2-31	Mejora	3.2.31	Reforzar el programa de la UTGVM, referente a "Procesos administrativos" PROY. 3-2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	264.934.242,92	264.934.242,92	181.460.210,58	34%	50%	50%	50%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal PROY. 3-2-31	Mejora	3.2.31	Reforzar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal" PROY. 3-2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	78%	78%	0,22	22%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	450.000.000,00	980.329.944,22	281.971.513,75	20%	1,01	78%	100%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Ejecutar programa de aceras, cordón y caño en el cantón PROY. 3-2-33	Mejora	3.2.33	Ejecutar programa de aceras, cordón y caño en el cantón PROY. 3-2-33	Ejecución del programa	100%	100%	0	0%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	15.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0%	100%	100%	100%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Ejecutar programa de aceras, cordón y caño en Ciudad Quesada. PROY. 3-2-34	Mejora	3.2.34	Ejecutar programa de aceras, cordón y caño en Ciudad Quesada. PROY. 3-2-34	Ejecución del programa	0	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	15.000.000,00	0,00	0%	0	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mantenimiento de 7 kilómetros de camino con su respectiva evacuación pluvial en al menos tres caminos del distrito de Cutris. Convenio INDER PROY. 3-2-50	Mejora	3.2.5	Mantenimiento de 7 kilómetros de camino con su respectiva evacuación pluvial en al menos tres caminos del distrito de Cutris. Convenio INDER PROY. 3-2-50	Kilómetros atendidos	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	21.688.028,33	0,00	0%	0%	0%	0%	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2018

PAG.70

Lunes 03 de setiembre del 2018

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo económico local	Fortalecer el sistema de información Municipal	Mejora	3.6.7.6	Desarrollo programa de integridad de datos municipales PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez Arias	06 proyectos	Otros proyectos	6.250.000,00	7.250.000,00	2.338.055,44	17%	50%	50%	50%
Desarrollo económico local	Gestionar la actualización de las zonas homogéneas	Mejora	3.6.7.7	Desarrollo del proyecto IDESCA 2018 (Catalogar y estandarizar 2 capas de información geográfica generada). PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez Arias	06 proyectos	Otros proyectos	6.250.000,00	10.000.000,00	2.814.325,99	17%	50%	50%	50%
Desarrollo económico local	Mejorar en Atención integral al cliente	Mejora	3.6.7.8	Ejecutar Programa continua de la Plataforma de servicios PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez Arias	06 proyectos	Otros proyectos	6.250.000,00	22.816.702,71	5.034.041,66	17%	50%	50%	50%
Ordenamiento territorial	Fortalecer la recaudación del IBI para invertir en el cantón para la satisfacción de los contribuyentes	Mejora	3.6.8	Ejecución del Programa de Fortalecimiento Inmuebles. PROY. 3-6-8	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Mauricio Clark	06 proyectos	Otros proyectos	30.000.000,00	45.566.702,71	25.596.429,53	34%	50%	50%	50%
Gestion Ambiental	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	3.6.9	Elaborar el proyecto de Reforestación en fuentes nativas. Proy. 3-6-9	Proyecto desarrollado	0%	0%	100%	100%	Mirna Sabillón García	06 proyectos	Otros proyectos		911.076,18	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Participar en el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.	Mejora	3.6.11	Desarrollo del Programa de cercado de propiedades municipales. PROY. 3-6-11	Proyecto ejecutado	0	0%	100%	100%	William Arce Amores	06 proyectos	Otros proyectos	0,00	13.000.000,00	0,00	0%	0	0%	0%
Gestion Ambiental	Coadyuvar en los esfuerzos por combatir los brotes del dengue en San Carlos.	Mejora	3.6.13	Implementación del programa de prevención del dengue. PROY. 3-6-13	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Mirna Sabillón García	06 proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00	6.000.000,00	3.578.960,00	45%	50%	50%	50%
Política Social local	Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa Provisión de servicios de Salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINA) y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).	Mejora	3.6.15	Ejecutar el programa de Fiscalización del CECUDI Selva Verde. Proy. 3-6-15	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Pilar Porras Zuñiga	06 proyectos	Otros proyectos	68.190.000,00	81.556.697,50	3.876.000,00	3%	50%	50%	50%
Gestión institucional	Mejoramiento de todos los sistemas informáticos de TI	Mejora	3.6.19	Ejecutar el programa de Reingeniería y desarrollo de los sistemas municipales. PROY. 3-6-19	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	0,5	50%	Henry Brenes	06 proyectos	Otros proyectos	15.250.000,00	13.950.000,00	12.428.387,50	43%	0,5	50%	50%
Gestión institucional	Favorecer la infraestructura programática para un servicio tecnológico efectivo a los usuarios internos y externos	Mejora	3.6.21	Adquisición de hardware que favorezca la infraestructura informática para un servicio tecnológico efectivo a los usuarios. Programa III-6-21	Hardware actualizado	0,5	50%	0,5	50%	Henry Brenes	06 proyectos	Otros proyectos	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00	0%	0,5	50%	50%
Gestión institucional	Mejorar el sistema de computo de la Municipalidad	Mejora	3.6.26	Ejecutar el programa de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Cantonal a Largo Plazo. PROY. 3-6-26	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	0,5	50%	Diego Amores	06 proyectos	Otros proyectos	1.300.000,00	1.300.000,00	147.977,87	6%	0,5	50%	50%
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.6.27	Ejecutar el programa de mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal. PROY. 3-6-27	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	0%	100%	100%	Esteban Valenciano	06 proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.6.28	Seguimiento a las obras realizadas para el desarrollo de Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2014, hasta la recepción definitiva de la obra. PROY. 3-6-28	Seguimiento realizado	0,5	50%	0,5	50%	David Quesada	06 proyectos	Otros proyectos		64.749.843,08	0,00	0%	0,5	50%	50%
Gestion Ambiental	Disposición y tratamiento de los desechos sólidos recolectados por parte del Municipio y terceros	Mejora	3.6.31	Ejecutar el Programa de Recolección y tratamiento de desechos sólidos y valorizables PROY. III-6-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	0,5	50%	Harold Herrera Bogantes	06 proyectos	Otros proyectos	50.000.000,00	90.000.000,00	12.717.600,00	9%	0,5	50%	50%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3-6-32	Ejecutar el Programa de Mejoramiento a parques infantiles. PROY. 3-6-32	Cumplimiento del Plan de trabajo	0,5	50%	0,5	50%	Gabriela Rodríguez	06 proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0%	0,5	50%	50%
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-6-35	Diseño y construcción de la Plaza cívica San Carlos y Star de Rosa de Pocosol. PROY. 3-6-35	Cumplimiento del Plan de trabajo	0	0%	100%	100%	William Arce Amores	06 proyectos	Otros proyectos		55.955.594,11	0,00	0%	0	0%	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-2-4	Construcción de Paso de Alcantarilla Urbanización Brisas del Sur. PROY. 3-2-12	Proyecto realizado	0%	0%	1	100%	Gabriela Rodríguez	06 proyectos	Otros proyectos	0,00	733.963,01	0,00	0%	0	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL																			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS																			
2018																			
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																			
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS																			
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .																			
Producción final: Proyectos de inversión																			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			SEMESTRE I	SEMESTRE II				SEMESTRE I	%	
AREA ESTRATÉGICA																			
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Operativo	1.5	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Cocina comunal en el Alto de Monterrey para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-09	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	101.150,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.7	Gestion Administrativa para mejoras a las instalaciones de la Escuela Republica de Italia, en el distrito de Florencia Proyecto IV-1-11	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.192.790,50	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.8	Gestion Administrativa para mejoras al area comunal Platanar, en el distrito Florencia Proyecto IV-1-11	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.192.790,50	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.9	Gestion Administrativa para mejoras al salon comula Barrio Nazaret, el distrito Agua Zarcas, Proyecto IV-1-12	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		7.181.761,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.10	Gestion Administrativa para mejoras a la Escuela Gonzalo Monge Bermudez, en el distrito Pital Proyecto IV-1-13	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		10.262.431,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.11	Gestion Administrativa para mejoras a las instalaciones comunales en San Pedro, distrito La Tigra. Proyecto IV-01-14	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.103.286,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.12	Gestion Administrativa para mejoras de la V etapa del Salon Comunal La Union, distrito La Palmera Proyecto IV-01-15	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.998.067,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1.13	Gestion administrativa para mejoras al Salon Comunal de la Union, distrito Monterrey, Partida 70104 294 280 2310 3120	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		5.178.836,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1.15	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de cocina comunal Manantial, Agua Zarcas, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-25		0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		1.039,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1.16	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de primera etapa salón multiuso de la Orquídea de Monterrey para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-26	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	1.581,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1.17	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción IV etapa Salón Comunal de la Unión de la Palmera para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-27	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	12.477,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.6	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construcción de cordón y caño y aceras en el camino 2-10-122, en el distrito de Buena Vista Proyecto IV-02-21	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	1.752.823,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.7	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construcción de alcantarillas para el distrito de Quesada Proyecto IV-02-22	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	9.788.231,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.8	Gestion Administrativa para la construcción de evacuación pluvial en el distrito de Venecia Proyecto IV-02-23	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	4.854.850,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.9	Gestion administrativa para la compra de materiales para alcantarillado para evacuar las aguas de la comunidad Zeta Trece, distrito La Fortuna Proyecto IV-02-24	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	7.220.305,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.10	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construcción de evacuación pluvial en el distrito de Venado. Proyecto IV-02-25	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	4.194.626,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.11	Gestion administrativa para la compra de alcantarillas para mejoras de los caminos en el distrito de Cutris. Proyecto IV-02-26	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	16.530.262,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.12	Gestion administrativa para la compra de materiales para el mejoramiento en el sistema de evacuación pluvial en el camino 2-10-165, 2-10-260, Pocosol IV-02-27	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	13.617.097,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	2.13	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de una evacuación pluvial en el camino 2-10-940, calles urbanas de Porvenir Ciudad Quesada para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-30	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	8.864,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	2.14	Gestionar los tramites administrativos para construcción de una evacuación pluvial en el camino 2-10-009 Penjamo Florencia- La Abundancia Ciudad Quesada- Proyecto IV-02-31	Gestion Realizada	0%	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	495.335,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	42%	69%	40%	0%	88,05%	0,00%	36,58%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	42%	69%	42%	0%	89,79%	0,00%	37,66%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	34%	74%	33%	0%	89,10%	0,00%	30,70%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.948.664.930,69	13.853.835.069,32	7.116.334.817,17	-	80%	0%	31,21%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	43%	58%	43%	0%	100,00%	0,00%	42,50%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	26%	74%	17%	0%	65,38%	0,00%	17,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	45,0%	43,6%
Programa 2	42,1%	36,9%
Programa 3	34,0%	26,1%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	100,0%
Programa 2	94,1%
Programa 3	97,5%
Programa 4	#DIV/0!

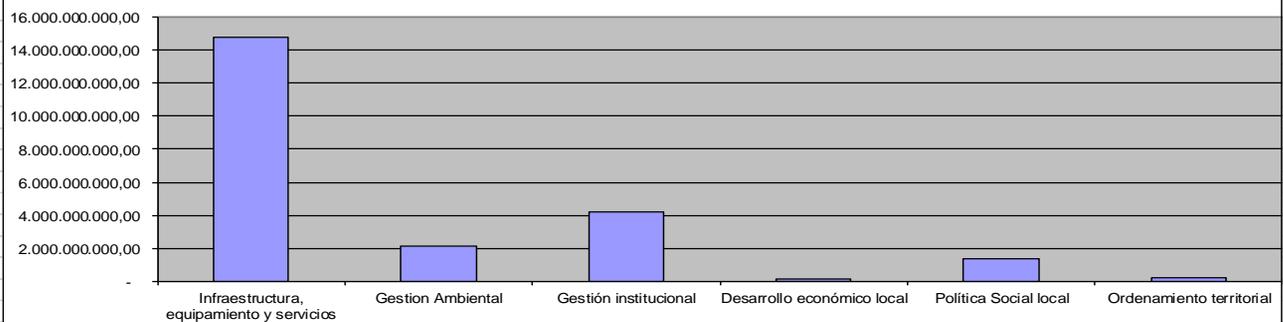
RESUMEN:
II SEMESTRE

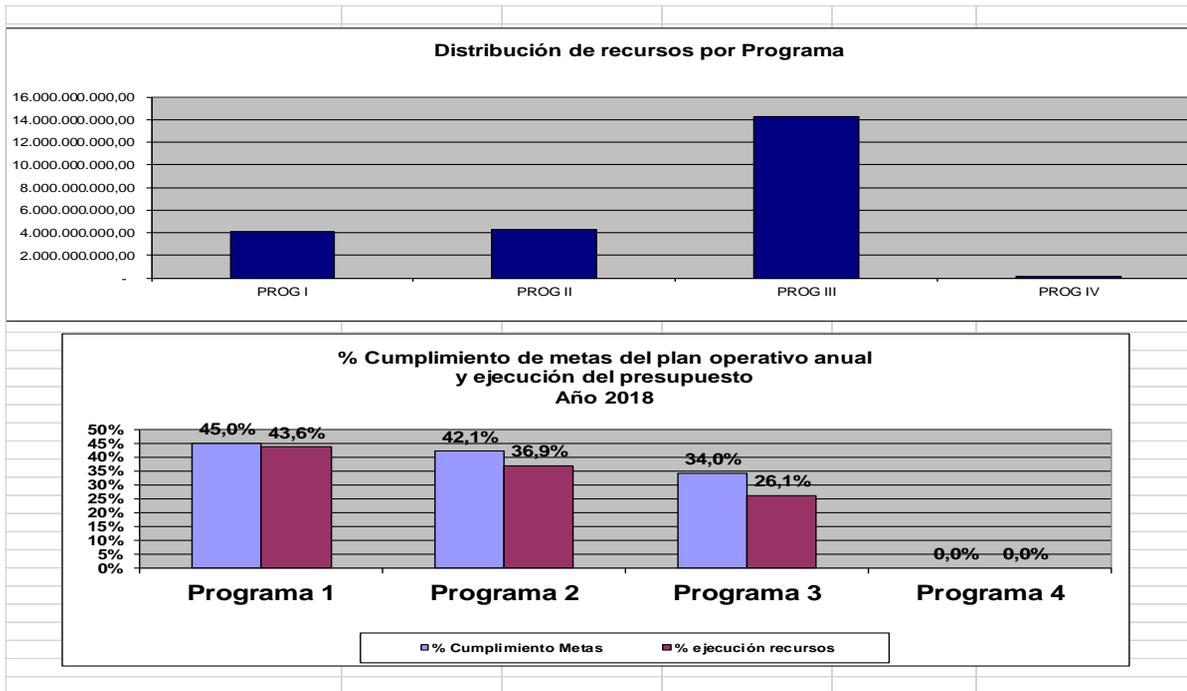
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2018

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	1.906.675.981,39	12.750.558.274,99	101.080.177,25	14.758.314.433,63	65%
Gestion Ambiental	-	1.487.208.496,15	625.866.229,43	-	2.113.074.725,58	9%
Gestión institucional	4.140.737.739,11	7.000.000,00	46.800.000,00	-	4.194.537.739,11	18%
Desarrollo económico local	-	-	160.047.248,28	-	160.047.248,28	1%
Política Social local	-	915.311.811,70	432.246.697,50	-	1.347.558.509,20	6%
Ordenamiento territorial	-	7.000.000,00	221.967.344,20	-	228.967.344,20	1%
TOTAL	4.140.737.739,11	4.323.196.289,24	14.237.485.794,40	101.080.177,25	22.802.500.000,00	
%	18%	19%	62%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 30 DE JUNIO DE 2018						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	50%	44%	44%	45%	45%
Programa II	38%	38%	47%	43%	45%	42%
Programa III	38%	37%	13%	13%	35%	34%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	42%	42%	34%	33%	31%	30%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°32.-

Con base en los oficios MSCCM-SC-1465-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-1328-2018 de la Alcaldía Municipal, en el que informa que la auditoría interna ha solicitado el proceso de una asesoría por un valor de 10 millones de colones, para elaborar el Manual Sistema de Aseguramiento de Calidad para el ejercicio de la función de Auditoría Interna, se determina, autorizar a la

1 Administración Municipal, de acuerdo al Presupuesto Ordinario 2018 y los planes
2 de auditoría aprobados por este Concejo Municipal efectuó la contratación requerida
3 para el cumplimiento de dichas metas de Auditoría, según la Ley de Contratación
4 Administrativa, el Reglamento Interno de Contratación Administrativa y Código
5 Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves**
6 **Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y**
7 **un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la**
8 **firmeza).-**

9

10 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
11 contra, indicando que, tiene una serie de dudas sobre como dicho Departamento
12 está manejando sus recursos.

13

14 ➤ **Informe de Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar .-**

15 Se recibe informe emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica
16 Propietaria del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

17

18 30 08 2018

19 Informe de comisión

20

21 De Sindica Thais Chavarría Aguilar

22 Para Concejo Municipal

23

24 Al ser las 8:30 am del jueves 09 de agosto realice recorrido con el inspector Edgar
25 en los caminos de Puerto Escondido, Santa Elena, El Jardín y cuadrantes de Vera
26 Cruz.

27

28 Finalizo la reunión a las 4:00 pm

29

30 Se da por recibido el presente informe. –

1 ➤ **Informe de Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar .-**

2 Se recibe informe emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica
3 Propietaria del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

4

5 30 08 2018

6 Informe de comisión

7

8 De Síndica Thais Chavarría Aguilar

9 Para Concejo Municipal

10

11 Al ser las 3:00 pm del jueves 16 de agosto del 2018 asistí en la reunión con
12 integrantes del comité de San Cristóbal y El Bosque en Corporación Agrícola del
13 Monte con el señor Adrián Montoya superintendente de la empresa para buscar
14 acuerdos de colaboración en el proyecto de la construcción de la acera de la
15 esquina Este de la casa cural de Pital hasta San Luis Arriba. Además del puente
16 peatonal para que haya seguridad en los peatones que utilizan esta vía.

17

18 **RECOMENDACIÓN**

19

20 Solicitar al Concejo Municipal y a la administración el apoyo para que nos brinden
21 materiales y de esa forma llevar a cabo el proyecto en forma conjunta empresa
22 privada y municipalidad.

23

24 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital,
25 explica que el proyecto de la acera de la Casa Cural a San Luis Arriba, es para el
26 Distrito de Pital muy importante ya que los peatones tienen que viajar por la orilla de
27 la acera que comunica Pital con Veracruz, donde hay transito muy pesado y han
28 ocurrido varios accidentes, siendo que se va a tratar de incorporar a la empresa
29 privada y solicitarle a la Municipalidad el apoyo en todo lo que se pueda para llevar
30 a cabo dicho proyecto.

1 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, felicita a la señora
2 Thais Chavarría, señala que es un proyecto importante, ya que es mucho el transito
3 el que pasa por ese lugar, le sugiere que busque al señor German Valverde en el
4 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por ser el departamento correspondiente para
5 colaborar, porque se necesita mucho trabajo no solo de la acera, sino que hay que
6 hacer un paso por paso de agua que hay en ese lugar, espera que dicho proyecto
7 se dé para bienestar de todos los vecinos de esa comunidad.

8

9 **ACUERDO N°33.-**

10

11 Solicitar a la Administración Municipal, brindar el apoyo en materiales para el
12 proyecto de construcción de acera de la esquina Este de la Casa Cural de Pital
13 hasta San Luis Arriba. Además del puente peatonal para que haya seguridad en los
14 peatones que utilizan esta vía, y de esa forma llevar a cabo dicho proyecto en
15 conjunto empresa privada y la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **Nota:** Al ser las 16:55 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
19 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

20

21 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

22 Se recibe informe N° 2018-12 emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas
23 y Edgar Esquivel Jiménez, el cual se detalla a continuación:

24

25 **Sesión Extraordinaria**

26 Fecha: lunes 3 de setiembre de 2018, de 2:30 pm a 3 pm

27

28 **Regidores - Asistentes:**

29 Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez

30

1 **5- MSCCM-SC-1510-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1510-2018 el Concejo
2 Municipal mediante Artículo N° VIII, Acuerdo No 03, Acta N° 54, se acuerda
3 trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC-AM-1391-2018 para su
5 debida aprobación el Plan Anual Operativo 2018-02 y el presupuesto
6 extraordinario 02-2018 por la suma de 300.000.000 de colones

7

8 **6- MSCCM-SC-1496-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1496-2018 el Concejo
9 Municipal mediante Artículo N° X, acuerdo 14, Acta N° 54, se acuerda trasladar a
10 la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
11 recomendación al Concejo Municipal, el oficio JVC-28-2018 emitido por la Junta
12 Vial Cantonal donde informan que dicha junta acordó aprobar el presupuesto
13 extraordinario 02-2018 y su respectivo plan operativo.

14

15 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

16

17 a) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
18 de San Carlos para el segundo presupuesto extraordinario 2018.

19 b) Aprobar el segundo presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la
20 Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 138.902.000 colones

21 c) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos
22 para el segundo presupuesto extraordinario 2018.

23 d) Aprobar el segundo presupuesto extraordinario de la Municipalidad de San
24 Carlos 2018 por un monto de 300.000.000 colones

25

26 **ACUERDO N°34.-**

27

28 Con base en el oficio JVC-28-2018 emitido por la Junta Vial Cantonal donde
29 informan que dicha junta acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2018 y
30 su respectivo Plan Anual Operativo, se determina:

- 1 a) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
- 2 de San Carlos para el segundo presupuesto extraordinario 2018.
- 3 b) Aprobar el Segundo Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial de la
- 4 Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de ₡138.902.000 colones
- 5 c) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos
- 6 para el Segundo Presupuesto Extraordinario 2018.
- 7 d) Aprobar el Segundo Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de San
- 8 Carlos 2018 por un monto de ₡300.000.000 colones.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG Nº 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2018			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	300.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	375.121.577,65	125,04%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	287.056.835,76	95,69%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	110.000.000,00	36,67%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	110.000.000,00	36,67%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	177.056.835,76	59,02%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	177.056.835,76	59,02%
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	30.000.000,00	10,00%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2018)	90.822.761,15	30,27%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	15.000.000,00	5,00%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patente de Licores Ley 9047	41.234.074,61	13,74%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.852.066,50	26,95%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000,00	23,33%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	70.000.000,00	23,33%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de agua	70.000.000,00	23,33%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	10.852.066,50	3,62%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.852.066,50	3,62%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	100.000.000,00	33,33%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de vías y sitios publicos	10.000.000,00	3,33%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	10.000.000,00	3,33%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	(109.147.933,50)	-36,38%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			PAG Nº 2	
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	13.946.750,00	4,65%	
1.3.3.2.00.0.0.0.000	REMATE Y CONFISCACIONES	13.946.750,00	4,65%	
1.3.3.2.01.00..0.000	Remates y confiscaciones	13.946.750,00	4,65%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(6.734.074,61)	-2,24%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	(6.734.074,61)	-2,24%	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	(6.734.074,61)	-2,24%	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven Nº 8261	(6.734.074,61)	-2,24%	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	130.000.000,00	43,33%	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000.000,00	43,33%	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	130.000.000,00	43,33%	
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Trasferencia INDER Construccion II ETAPA de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada	130.000.000,00	43,33%	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(205.121.577,65)	-68,37%	
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	(252.500.000,00)	-84,17%	
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	(252.500.000,00)	-84,17%	
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Publicas Financieras	(252.500.000,00)	-84,17%	
3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA(BNCR) Proyecto Seguridad Ciudadana	(252.500.000,00)	-84,17%	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	47.378.422,35	15,79%	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	2.387.747,35	0,80%	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	44.990.675,00	15,00%	
3.3.2.2.54.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Caminos y Calles	33.902.000,00	11,30%	
3.3.2.2.55.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Proyecto Morgue	11.088.675,00	3,70%	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda				
Fecha: 04-09-2018				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 3
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018							
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA							
GENERAL Y POR PROGRAMAS							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO	
	-	(0,00)	-	0,00	0,00		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	98.891.333,11	191.167.925,39	9.940.741,50	0,00	300.000.000,00	100,00%	
0 REMUNERACIONES	7.628.370,00	35.500.000,00	-	0,00	43.128.370,00	14,38%	
1 SERVICIOS	26.437.963,11	57.667.925,39	(109.147.933,50)	-	-25.042.045,00	-8,35%	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	40.500.000,00	46.500.000,00	-	87.000.000,00	29,00%	
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00	0,00%	
5 BIENES DURADEROS	5.600.000,00	55.000.000,00	75.088.675,00	-	135.688.675,00	45,23%	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.225.000,00	2.500.000,00	-	-	61.725.000,00	20,58%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00	0,00%	

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 04-09-2018

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 4
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018							
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA							
GENERAL Y POR PROGRAMAS							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES		
	-	(0,00)	-	0,00	(0,00)		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	98.891.333,11	191.167.925,39	9.940.741,50	0,00	300.000.000,00		
0 REMUNERACIONES	7.628.370,00	35.500.000,00	-	0,00	43.128.370,00		
01 REMUNERACIONES BASICAS	4.000.000,00	23.850.000,00	-	0,00	27.850.000,00		
01 01 Sueldos Fijos	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
02 Jornales	1.000.000,00	23.850.000,00	-	0,00	24.850.000,00		
03 Servicios Especiales	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
05 Suplencias	3.000.000,00	0,00	-	0,00	3.000.000,00		
02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	5.000.000,00	-	0,00	7.000.000,00		
01 01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00	5.000.000,00	-	0,00	7.000.000,00		
03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
01 01 Retribucion años servidos	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
02 Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesio	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
03 Decimotercer mes	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
04 Salario Escolar	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
99 Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	-	0,00	0,00		
04 CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	585.000,00	2.917.930,00	-	0,00	3.502.930,00		
01 01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	555.000,00	2.773.680,00	-	0,00	3.328.680,00		
05 05 Contribucion Patronal al Banco Popular	30.000,00	144.250,00	-	0,00	174.250,00		
05 CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1.043.370,00	3.732.070,00	-	0,00	4.775.440,00		
01 01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	304.800,00	1.459.804,00	-	0,00	1.764.604,00		
02 02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensio	90.000,00	432.750,00	-	0,00	522.750,00		
03 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	180.000,00	816.036,50	-	0,00	996.036,50		
05 05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente	468.570,00	1.023.479,50	-	0,00	1.492.049,50		

PAG Nº 5							
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
1	1	SERVICIOS	26.437.963,11	57.667.925,39	-109.147.933,50	0,00	-25.042.045,00
2	01	ALQUILERES	0,00	43.902.000,00	0,00	0,00	43.902.000,00
3	01	Alquiler de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	43.902.000,00	0,00	0,00	43.902.000,00
3	03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	02	SERVICIOS BASICOS	4.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
4	02	Servicio Energia electrica	3.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
4	03	Servicio de Correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	04	Servicio de Telecomunicaciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	18.937.963,11	500.000,00	0,00	0,00	19.437.963,11
5	01	Informacion por periodicos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6	02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	03	Impresión, encuademación y otros	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
6	06	Comisiones y gastos por servicios financier	17.937.963,11	0,00	0,00	0,00	17.937.963,11
6	07	Servicio de Transferencia electronica de dato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	3.000.000,00	-109.147.933,50	0,00	-106.147.933,50
8	01	Servicios Medicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	3.000.000,00	-109.147.933,50	0,00	-106.147.933,50
9	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	8.265.925,39	0,00	0,00	8.265.925,39
10	01	Actividades de capacitación	0,00	-6.734.074,61	0,00	0,00	-6.734.074,61
10	02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
10	03	Gastos de representacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
11	01	Mantenimiento de Edificios	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
11	02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	05	Mantenimiento y reparación de equipo trans	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00

PAG Nº 6							
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	40.500.000,00	46.500.000,00	0,00	87.000.000,00
15	01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
15	01	Combustibles y lubricantes	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
16	02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	15.500.000,00	46.500.000,00	0,00	62.000.000,00
18	01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.000.000,00	25.000.000,00	0,00	26.000.000,00
18	02	Materiales y productos minerales y asfáltico	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
18	04	Materiales y productos electricos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
18	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
18	06	Materiales y productos de plástico	0,00	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
18	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	99	Otros materiales de construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
19	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	02	Repuestos y accesorios	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
20	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	04	Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							PAG Nº 7				
							PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
3		INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00	-2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00			
02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
03		Intereses sobre prestamos de instituciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
04		COMISIONES Y OTROS GASTOS		0,00	0,00	-2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00		0,00	
03		Comisiones y otros gastos sobre prestamos		0,00	0,00	-2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00		0,00	
4		ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
04	01	PRESTAMOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
01	07	Prestamos al Sector Privado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
5		BIENES DURADEROS		5.600.000,00	55.000.000,00	75.088.675,00	0,00	135.688.675,00			
01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.600.000,00	15.000.000,00	-93.911.325,00	0,00	-73.311.325,00			
01		Equipo de produccion		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
02		Equipo de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
03		Equipo de comunicacion		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
04		Equipo y Mobiliario de oficina		600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00		0,00	
05		Equipo y programas de computo		5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00		0,00	
06		Equipo Sanitario		0,00	0,00	11.088.675,00	0,00	11.088.675,00		0,00	
07		Equipo educacional		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
99		Maquinaria y Equipo Diverso		0,00	15.000.000,00	-105.000.000,00	0,00	-90.000.000,00		0,00	
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	40.000.000,00	169.000.000,00	0,00	209.000.000,00			
01		Edificios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
02		Vias de Comunicacion terrestre		0,00	20.000.000,00	105.000.000,00	0,00	125.000.000,00		0,00	
07		Instalaciones		0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00		0,00	
99		Otras Construcciones		0,00	20.000.000,00	57.000.000,00	0,00	77.000.000,00		0,00	
99		BIENES DURADEROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
02		Piezas y obras de coleccion		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

							PAG Nº 8				
							PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.225.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	61.725.000,00			
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		31.725.000,00	0,00	0,00	0,00	31.725.000,00			
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central									
01		Gobierno Central 1%		1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00			
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central									
01		Aporte Junta Adm. Registros Nacionales		3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00			
02		Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
03		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
04		Consejo Nacional de Rehabilitacion		3.325.000,00	0,00	0,00	0,00	3.325.000,00			
03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas									
01		Juntas de Educacion 10% IBI		11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00			
04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales									
02		Comité Cantonal de Deportes de San Carlos		13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00			
03		PRESTACIONES		27.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00			
01		Prestaciones Legales		27.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00			
06		OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
01		Indemnizaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02		Reintegros y devoluciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda											
Fecha: 04-09-2018											

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG N° 9			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion	61.566.333,11	62,26	
Auditoria Interna	-	0,00	
Administracion de Inversiones Propias	5.600.000,00	5,66	
Registro de deuda, Fondos y Trasferencias	31.725.000,00	32,08	
Total Programa I	98.891.333,11	100,00	
Programa II: Servicios Comunales			
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vias	4.000.000,00	2,09
2	Servicio de Recoleccion de Basura	80.000.000,00	41,85
3	Mantenimiento de caminos y calles	33.902.000,00	17,73
4	Servicio de Cementerio	-	0,00
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	9.000.000,00	4,71
6	Servicio de Acueductos	56.000.000,00	29,29
7	Mercado, Plazas y Ferias	-	0,00
9	Educativos, Culturales y Sociales	15.000.000,00	7,85
10	Servicios Sociales	(6.734.074,61)	-3,52
25	Proteccion al Medio Ambiente	-	0,00
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	-	0,00
Total Programa II		191.167.925,39	100,00

				PAG Nº 10	
Cuadro Nº 5					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
AUMENTAR EGRESOS					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018					
Programa III: Inversión					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
O.					
		Edificios	78.500.000,00	789,68	
2		Mantenimiento y reparacion centros educativos	17.000.000,00	171,01	
3		Construccion, mejoras y reparacion de salones cor	10.000.000,00	100,60	
4		Mejoras en el estadio municipal	25.000.000,00	251,49	
5		Construccion, mejoras y rep de instalaciones depo	10.000.000,00	100,60	
9		Construccion y reparacion de obras comunales en	6.500.000,00	65,39	
15		Construccion, reparacion y mejoras del Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada	10.000.000,00	100,60	
		Vías de comunicación	105.000.000,00	1.056,26	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el	95.000.000,00	955,66	
33		Construccion de aceras, cordon y caño en el canto	5.000.000,00	50,30	
34		Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesad	5.000.000,00	50,30	
		Instalaciones	7.000.000,00	70,42	
10		Construccion y Mejoras del Acueducto Municipal	7.000.000,00	70,42	
		Otros Proyectos	(73.059.258,50)	-734,95	
2		Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	15.000.000,00	150,89	
15		Proyecto Red de Cuido FODESAF	(109.147.933,50)	-1.097,99	
25		Instalacion de Morgue Judicial	11.088.675,00	111,55	
31		Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	10.000.000,00	100,60	
		Otros Fondos e Inversiones	(107.500.000,00)	-1.081,41	
5		Proyecto de Seguridad Ciudadana Prestamo BNC	(252.500.000,00)	-2.540,05	
8		Construccion de II Etapa de la Feria del Agricultor	145.000.000,00	1.458,64	
		Total Programa III	9.940.741,50	100,00	
		TOTAL AUMENTOS	300.000.000,00		
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda					
Fecha: 04-09-2018					

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢110.000.000,00	36.67 %
-----------------------	--	-----------------	---------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación al 31 de diciembre 2018, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2017 con lo presupuestado para el año 2018; se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que, para el fin de año, se va a recaudar más de lo presupuestado.

En el primer cuadro se presenta la situación proyectada al cierre del periodo con las condiciones actuales de recaudación.

		1	2	3	4	7	8	9
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes 1/12	Recaudado 31-07-2018 Acumulado	Recaudación promedio por mes 3/1	Proyección promedio 31-12-2017 3 x 12	Diferencias Promedios 2-4	Posible situación al 31-12-2017 5-1
1-1-2-1-01-00-0-0-000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	3 127 000 000,00	260 583 333,33	1 997 548 921,89	271 775 363,52	3 261 304 362,27	134 304 362,27	134 304 362,27

1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	¢ 177. 056.835.76	59.02%
-----------------------	--	-------------------	--------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación al 31 de diciembre 2018, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2017 con lo presupuestado para el año 2018; se procede a ajustar el monto

1 aprobado por cuanto se observa que, para el fin de año, se va a recaudar más de
 2 lo presupuestado a la fecha.

3

4 Se recalifica los siguientes rubros

5	1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	30 000 000,00	10,00%
6	1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2018)	90 822 761,15	30,27%
7	1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	15 000 000,00	5,00%
8	1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patente de Licores Ley 9047	41 234 074,61	13,74%
9				

10

11 **Pág. N° 12**

12

13 **En el segundo cuadro se presenta la situación proyectada al cierre del periodo**
 14 **con las condiciones actuales de recaudación.**

15

		1	2	3	4	7	8	9
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección		Posible
		P.O.	promedio	31-07-2018	promedio	promedio	Diferencias	situación al
		Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017	Promedios	31-12-2017
			1/12		3/1	3 x 12	2-4	5-1
1-1-3-3-01-01-1	Impuesto de Rotulo Publico	0,00	0,00	22 501 482,00	2 812 685,25	33 752 223,00	33 752 223,00	33 752 223,00
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	2 855 000 000,00	237 916 666,67	1 988 640 424,23	248 580 053,03	2 982 960 636,35	127 960 636,35	127 960 636,35
1-1-3-3-01-02-2-0-00	Recargo del 5% Ley de Patentes *	27 166 158,41	2 263 846,53	41 802 773,19	3 800 252,11	45 603 025,30	18 436 866,89	18 436 866,89
1-1-3-3-01-09-0-0-00	Patentes Licores Ley 9047	231 254 169,64	19 271 180,80	189 626 756,10	23 125 214,16	277 502 569,90	46 248 400,26	46 248 400,26

23

1.3.1.2.05.04.1.000	Venta de Agua	¢ 70.000.000.00	23.33%
---------------------	---------------	-----------------	--------

24

25 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación
 26 al 31 de diciembre 2018, se procede a recalificar el ingreso, tomando en
 27 consideración la recaudación efectiva a la fecha y la aprobación de las tarifas
 28 publicadas en la Gaceta N°70 del 23 de abril del 2018.

29

1

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 100.000.000.00	33.33%
---------------------	-----------------------------------	------------------	--------

2

3 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación
 4 al 31 de diciembre 2018, se procede a recalificar el ingreso, tomando en
 5 consideración la recaudación efectiva a la fecha y la aprobación de las tarifas
 6 publicadas en la Gaceta N° 147 del 14 de agosto del 2018.

1.3.1.2.05.04.2.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 10.000.000.00	3.33%
---------------------	--	-----------------	-------

7

8 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación
 9 al 31 de diciembre 2018, se procede a recalificar el ingreso, tomando en
 10 consideración la recaudación efectiva a la fecha y la aprobación de las tarifas
 11 publicadas en la Gaceta N° 147 del 14 de agosto del 2018.

12

1.3.1.2.05.04.4.000	Servicio de Mantenimiento de Parques	¢ 10.000.000.00	3.33%
---------------------	--------------------------------------	-----------------	-------

13

14 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2018 y la posible situación
 15 al 31 de diciembre 2018, se procede a recalificar el ingreso, tomando en
 16 consideración la recaudación efectiva a la fecha y la aprobación de las tarifas
 17 publicadas en la Gaceta N° 147 del 14 de agosto del 2018.

18

19

Pág. N° 13

20 En el tercer cuadro se presenta la situación proyectada al cierre del periodo con las
 21 condiciones actuales de recaudación, para los servicios descritos anteriormente:

22

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias Promedios	Posible
			promedio	31-07-2018	promedio	promedio		situación al
			por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017		
			1/12		3/1	3 x 12		
1-3-1-1-05-00-0-0-00	Venta de agua *	1 251 500 000,00	104 291 666,67	772 222 991,67	110 317 570,24	1 323 810 842,86	72 310 842,86	72 310 842,86
1-3-1-2-05-04-1-0-00	Servicio de recolección de basura *	1 380 000 000,00	115 000 000,00	873 891 044,58	123 956 176,54	1 487 474 118,43	107 474 118,43	107 474 118,43
1-3-1-2-05-04-2-0-00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos *	200 000 000,00	16 666 666,67	125 822 185,78	17 721 434,62	212 657 215,40	12 657 215,40	12 657 215,40
1-3-1-2-05-04-4-0-00	Mantenimiento de parques y obras de ornato *	109 000 000,00	9 083 333,33	82 220 580,49	10 150 688,95	121 808 267,39	12 808 267,39	12 808 267,39

26

1

1.3.1.2.05.09.0.000	Otros servicios comunitarios	¢ -106.147.933.50	-36.38%
---------------------	------------------------------	-------------------	---------

2 Se procede a realizar la disminución de lo presupuestado, por cuanto lo establecido
3 para atender el CECUDI de Santa Rosa de Pocosol no se requirió, ya que el
4 proyecto no se puso en marcha.

5 Además, para el CECUDI de Selva Verde, tampoco se requirió todo lo
6 presupuestado, por cuanto el proyecto está suspendido hasta nuevo aviso.

7

8 Se toma en consideración el siguiente cuadro para efectos de mejor comprensión

PRESUPUESTADO		RECAUDADO AL 30-06-	
PERIODO 2018	PROMEDIO MENSUAL	2018	DIFERENCIA
136 380 000,00	11 365 000,00	14 559 900,00	121 820 100,00

12 Cabe destacar que no se está solicitando todo el rebajo de toda la diferencia, por
13 cuanto el CECUDI de Selva Verde en cualquier momento puede volver a funcionar,
14 por lo que se dejaría un presupuesto de ¢ 49.380.000,00 que cubriría al menos 4
15 meses según el promedio mensual presupuestado.

16

17 Para lo anterior se toma en consideración el oficio MSCAM-DS-129-2018 donde se
18 solicita no considere todos los recursos presupuestados.

19

1.3.3.2.01.00.0.000	Remates y confiscaciones	¢ 13.946.750,00	4.65%
---------------------	--------------------------	-----------------	-------

20

21 Se consideran los recursos ingresados a la fecha por remate de chatarra

22

23 **Pág. N° 14**

24

1.4.1.2.02.00.0.000	Ley Persona Joven N° 8261	¢ -6.734.074,61	-2,24%
---------------------	---------------------------	-----------------	--------

25

26 Se procede a rebajar los recursos para financiar los proyectos del Consejo de
27 Persona Joven en virtud de lo indicado en el oficioCPJ-DE-508-2018 que indica que

1 el proyecto a financiar con estos recursos, no fue presentado en el tiempo
2 establecido, por lo que no se podrán acceder a los recursos asignados. Además,
3 se considera el oficio MSCAM-DS-073-2018.

4

2.4.1.3.02.00.0.000	Trasferencia INDER Construcción II ETAPA de la Feria del Agricultor	¢ 130.000.000,00	43,33%
---------------------	---	------------------	--------

5

6 Se procede a incluir como parte del presupuesto, la transferencia del Instituto de
7 Desarrollo Rural según se indica en el oficio OTCQ-293-2018 con la finalidad de
8 atender la Construcción II ETAPA de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.

9

10 INSTITUTO DL DESARROLLO RURAL

11 Inder OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CIUDAD QUESADA Teléfonos:

12 2460-42-76 correo electrónico: rvillalobosm@inder.go.cr

13 18 de Mayo 2018

14 OTCQ-293-2018

15 Licenciada

16 Tracy Delgado Zamora

17 Gestora de Proyectos Municipalidad San Carlos

18 ASUNTO: Certificación Presupuestaria

19 La Oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada certifica que para el proyecto
20 Construcción de la II Etapa de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada, se
21 incluyeron recursos en el código presupuestario:

22 005-7-01-0400-014-000-000-01-0037 Transferencias de Capital a Instituciones
23 descentralizadas no empresariales para ser transferidos a la Municipalidad de San
24 Carlos por un monto de \$t130.000.000 (ciento treinta millones de colones).

25 Por lo anterior, deberá presentarse el perfil de proyecto con las subsanaciones y
26 requisitos establecidos en el Diario Oficial La Gaceta 136 del 18 de julio del año
27 2017.

28

3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA(BNCR) Provento Seguridade Ciudadana	¢ -252 500 000,00	-84,17%
-----------------------	---	-------------------	---------

En virtud de que este préstamo no se ha formalizado ni girado, se procede a rebajar del presupuesto ordinario, por cuanto se determinó que este proyecto no va a ser factible realizarlo en este año 2018.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 2 387 747,35	0.80%
-----------------------	-----------------	----------------	-------

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 44 990 675,00	15,00%
-----------------------	----------------------	-----------------	--------

3.3.2.2.54.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Caminos y Calles	33 902 000,00	11,30%
3.3.2.2.55.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Proyecto Morgue	11 088 675,00	3,70%

Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2017 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N 13, acuerdo 15, Acta N 44 del Lunes 09 de julio 2018.

ANEXO No 1

Municipalidad/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEI>PRESOPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	15.211.018.605,00	
Menos:		15.817.833.943,37
EGRESOS	15.211.018.605,00	14.000.440.238,39
SALDO TOTAL		1.757.393704,58
Más:	otro	
Notas de 2017	sin contabilizar 0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	
SUPERÁVIT 1 DÉFICIT		1.757.393.704,98
Menos: Saldos con destino específico		1.026.700.017,41
SUPERÁVIT UBRE DÉFICIT		730.893.687,57
DETALLE SUPERÁVIT ESPECIFICO:		<u>1.026.700.017,41</u>

Junta Administrativa Nacional, 3% dOt 7509 ""7729 497.880,16
 Juntas de educación, Impuesto territorial, a) y 7509y 7729 15269.600,54 Loyos do No.rmhización

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO 02-2018

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago jornales, suplencias, tiempo extraordinario y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicio de servicios básicos, servicios comerciales y financieros y gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza la compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo, y programas de cómputo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se registra las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación, al CONAGEBIO, al Fondo por Parque Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad por el aumento en el ingreso y el pago de prestaciones legales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

- 1 En este programa se incluyen los gastos para los servicios Servicio de Aseo de Vías,
2 Basura, Mantenimiento de Caminos, Mantenimiento de Parques Servicio de
3 Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios,
4
5
6 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales
7 ocasionales, tiempo extra ordinario y contribuciones patrimoniales.
8 SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, gastos de viaje, servicios de
9 gestión y apoyo, mantenimiento de reparación, servicios básicos, servicios
10 comerciales y financieros, capacitación y protocolo.
11 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos,
12 materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles,
13 materiales y suministros diversos.
14 BIENES DURADEROS:
15 Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de
16 Construcciones, Adiciones Mejoras.
17
18 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza el pago de prestaciones legales
19 del personal ocasional.

21 Pág. Nº 17

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
23 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018**
24 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

25
26 **PROGRAMA III**

- 27 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,
28 Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.
29

1 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el
2 pago de sueldos especiales, tiempo extraordinario así como lo relativo a las
3 contribuciones patronales.

4
5 SERVICIOS: Se rebaje el pago de servicios de Gestión y apoyo, presupuestado
6 para el proyecto de CECUDI, en virtud de que no se ha realizado todo el proyecto.

7
8 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para la compra de materiales y
9 productos de uso en la construcción,

10 INTERESES Y COMISIONES: Se rebaja el contenido presupuestado para el pago
11 de la Comisión bancaria por el préstamo de Seguridad Ciudadana que se está
12 solicitando su rebajo del presupuesto por no haberse formalizado ni girado el mismo.

13
14 BIENES DURADEROS: Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria,
15 equipo y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

16
17 Lic. Bernor Kooper Cordero

18 Fecha: 04 de setiembre 2018

19

20

21 **A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO:**

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018								
CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				I	04		Registro Nacional	3.300.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	110.000.000,00	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	11.000.000,00
				I	04		O.N.T.	1.100.000,00
				III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	51.100.000,00
				III	01	2	Mantenimiento y reparacion centros educativos del canton	17.000.000,00
				III	01	3	Construccion, mejoras y reparacion salones comunales del canton	10.000.000,00
				III	01	5	Construccion, mejoras y reparacion instalaciones deportivas del canton	10.000.000,00
				III	01	9	Construccion y reparacion de Obras Comunales	6.500.000,00
								110.000.000,00
1.1.3.3.01.01.1.0.000		Impuesto Rotulo Publico	30.000.000,00	III	7	8	Construccion II Etapa Feria del Agricultor	15.000.000,00
				III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	10.000.000,00
				II	9		Educativos y Culturales	5.000.000,00
								30.000.000,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales	90.822.761,15	I	1		Administracion General	42.566.333,11
				I	02		Auditoria Interna	0,00
				I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	13.000.000,00
				I	03		Inversiones Propias	3.212.252,65
				I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	3.325.000,00
				II	9		Educativos y Culturales	10.000.000,00
				III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	10.665.925,39
				III	2	34	Construccion de Aceras, cordon y caño en el canton	5.000.000,00
				III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	2.000.000,00
				III	6	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y Equipo	1.053.250,00
								90.822.761,15
								0,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Recargo Patentes Municipales	15.000.000,00	III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	5.000.000,00
				III	01	14	Construccion, mejoras y reparacion Edificio del Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada	10.000.000,00
								15.000.000,00
								0,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Patente de Licores Ley 9047	41.234.074,61	III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	36.900.000,00
				III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	4.334.074,61
								41.234.074,61
1.3.1.1.01.00.0.0.000		Venta de Agua	70.000.000,00	II	6		Servicio Acueductos	56.000.000,00
				III	5	10	Construccion y mejoras en el Acueducto Municipal	7.000.000,00
				I	01		Administracion	7.000.000,00
								70.000.000,00
								0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de Recoleccion de Basura	100.000.000,00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	80.000.000,00
				I	01		Administracion	10.000.000,00
				III	2	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	10.000.000,00
								100.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							PAGINA No. 19
1							
2	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vias	10.000.000,00	II	1		Servicio de Aseo de Vias
3				I	01		Administracion
4				III	2	34	Construccion y mantenimiento de cordon y caño en Ciudad Quesada
							10.000.000,00
5	1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques	10.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques
6				I	01		Administracion
							1.000.000,00
							10.000.000,00
7	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	-109.147.933,50	III	6	15	fondo IMAS Red de Cuido
							-109.147.933,50
8	1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remates y confiscaciones	13.946.750,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en maquinaria y Equipo
							13.946.750,00
9	1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven	-6.734.074,61	II	10	1	Servicios Sociales
							-6.734.074,61
10	2.4.1.3.02.00.0.0.000	Trasferencia INDER Construccion II Etapa Feria del Agricultor	130.000.000,00	III	7	8	Construccion II Etapa Feria del Agricultor
							130.000.000,00
							130.000.000,00
13	3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA(BNCR) Proyecto Seguridad Ciudadana	-252.500.000,00	III	7	5	PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA- PRESTAMO BNCR
							-252.500.000,00
							-252.500.000,00
15	3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	2.387.747,35	I	03		Inversiones Propias
				II	25		Proteccion al Medio Ambiente
							2.387.747,35
							0,00
							0,00
16	3.3.2.2.54.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Caminos y Calles	33.902.000,00	II	3		Caminos y Calles
							33.902.000,00
17	3.3.2.2.55.00.0.0.000	Remanente Compromisos 2017 Proyecto Morgue	11.088.675,00	III	6	25	Instalacion de Morgue Judicial
							11.088.675,00
			300.000.000,00				300.000.000,00
			0,00				0,00
			0,00				0,00
			0,00				0,00
21	(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.						
22	Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 02-2018						
24	Firma del funcionario responsable: _____						
25	Fecha: 04-09-2018						

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2018														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL														
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas Producción relevante: Acciones Administrativas														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR			
		Código	No.	Descripción	I semestre		II semestre	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1.2	Refuerzo meta Desarrollo del programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Wilberth Rojas	Administración General		€40.228.370,00		
Gestión institucional	Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República.	Mejora	1.4	Refuerzo meta Desarrollo de un programa de mantenimiento de software y hardware de la municipalidad	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Henry Bienes	Administración General		€5.000.000,00		
Gestión institucional	Elevar la calidad de la estancia de los funcionarios y prestar un mejor servicio a los sancariteños	Mejora	1.9	Refuerzo meta Desarrollar el programa de mantenimiento y mejoras de los edificios municipales	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro	Administración General		€2.000.000,00		
Gestión institucional	Constar con sistemas adecuados de transmisión de datos	Operativo	1.10	Refuerzo meta Desarrollar programa de telecomunicaciones 2018	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro	Administración General		€1.000.000,00		
Gestión institucional	Mantener informada a la comunidad y mejorar la imagen de la Municipalidad a nivel interno y externo.	Operativo	1.15	Refuerzo meta Ejecución del Programa Información y comunicación.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Walter Hernández	Administración General		€1.000.000,00		
Gestión institucional	Velar por los intereses y bienes del municipio, a través de la planificación, dirección y control de las actividades conexas e inherentes a la misma.	Operativo	1.18	Refuerzo meta Ejecutar programa de Hacienda Municipal	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Bernor Kopper	Administración General		€17.937.963,11		
Gestión institucional	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Operativo	1.19	Refuerzo meta Traslair recursos ordenamiento jurídico.	Transferencias realizadas	30%	70%	70%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes		€18.725.000,00		
Gestión institucional	Fomentar el deporte y la recreación a través de adecuadas instalaciones deportivas o recreativas en el municipio.	Operativo	1.20	Refuerzo meta Traslido de fondos para ejecutar Programa del Comité Cantonal de Deportes.	Programa ejecutado	40%	60%	60%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes		€13.000.000,00		
SUB-TOTALES											3,7	4,3	0,00	98.891.333,11
TOTAL POR PROGRAMA											46%	54%		
25% Metas de Objetivos de Mejora											50%			
75% Metas de Objetivos Operativos											45%			
8 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 2018
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION OPERATIVA											
PLANIFICACION ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA Gestión Ambiental	Procurar el acce de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos sólidos en áreas urbanas y veredes del distrito Quesada.	Operativo	2.1	Reforzo meta Cumplir con el Programa Operativo de Acce de Vías y Sitios Públicos. SERV. 1	Plan Operativo y de Mantenimiento ejecutado.	50%	50%	William Acosta	01 Acce de Vías y Sitios Públicos.		€4.000.000,00
		Operativo	2.2	Reforzo meta Cumplir con el Programa de Recolección y tratamiento de desechos sólidos y valorizables. SERV. 2	Programa ejecutado	50%	50%	Harold Huay Bogantes	02 Recolección de basura		€30.000.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios	Mejorar la condición de la y superficie de todo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2.3.2	Reforzo meta Ejecutar el programa de Mejoramiento, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal. SERV. 3	Programa ejecutado	0%	100%	Pablo Jiménez Ayaya	03 Mantenimiento de caminos y calles		€33.902.000,00
		Operativo	2.5	Reforzo meta Ejecutar el programa de parques y áreas de ornato. SERV. 5	Plan de trabajo cumplido	50%	50%	William Acosta	05 Parques y Otros obras de ornato		€9.000.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios	Mantener y proteger las áreas de producción de agua y brindar así a la población un servicio eficaz y eficiente	Operativo	2.6.1	Reforzo meta Cumplir con el programa del Acueducto municipal. SERV. 6	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Jelly Miranda	06 Acueductos		€56.000.000,00
		Operativo	2.9.1	Reforzo meta Cumplir con el Programa de Promoción del arte, cultura, deporte y recreación. SERV. 9	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	
Política Social local	Fomentar la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social	Mejora	2.10.1	Reforzo meta Ejecutar el programa de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. SERV. 10 (V1)	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Pilar Torres Zuruga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Educativos	€6.734.074,61
						0%	4,0				191.167.925,39
TOTAL POR PROGRAMA											
SUBTOTALES											
43%											
25%											
50%											
7 Metas formuladas para el programa											

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2018										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES										
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el fortalecimiento de la educación del Cantón	Mejora	3.1.2	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de centros educativos. PROY. 3.1.2	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios	Centros de enseñanza	17.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir a la mejora de las instalaciones comunales del Cantón	Mejora	3.1.3	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de instalaciones comunales. PROY. 3.1.3	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios	Salones Comunitarios	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura del Estado Carlos Ugaldé	Mejora	3.1.4	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de instalaciones comunales. PROY. 3.1.4	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	100%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	25.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.5	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de instalaciones deportivas. PROY. 3.1.5	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.1.7	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de obras comunales. PROY. 3.1.7	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios	Otros Edificios	6.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.1.14	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Mejoramiento de la infraestructura del Hogar para Adulto Mayor San Vicente Paul. PROY. 3.1.14	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.31.2	Refuerzo meta Ejecutar el programa de Mejoramiento de Mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantón. PROY. 3.2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	78%	22%	02 Vas de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	95.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Crear las condiciones y necesarias mediante el desarrollo de la infraestructura técnica y el equipamiento como fundamentales elementos de sostenimiento del desarrollo urbano local	Mejora	3.2.33	Refuerzo meta Ejecutar el programa de aceras, cordón y del programa caño en el cantón. PROY. 3-233	Ejecución del programa	50%	50%	02 Vas de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.34	Refuerzo meta Ejecutar el programa de aceras, cordón y del programa caño en Ciudad Quesada. PROY. 3-2-34	Ejecución del programa	0%	100%	02 Vas de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contar con el sistema de emergencia para hidrantes del Acueducto municipal.	Mejora	3.5.10	Refuerzo meta Proyecto de instalación de red de hidrantes ejecutado en Ciudad Quesada. PROY. 3-5-10	Proyecto ejecutado	40%	60%	05 Instalaciones	Acueductos	7.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura, equipamiento y servicios	100% de efectividad en cada proceso operativo donde ingerencia con el Planiel	3.6.2	Refuerzo meta Ejecutar Programa de Fiscalización del Plan Municipal PROY. 3-6-2	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	Victor Riggioni	06 Otros proyectos	15.000.000,00
Política Social local	Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa de Provisión de servicios de Salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI) y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).	3.6.15	Refuerzo meta Ejecutar programa de Fiscalización del CECUDI Selva Verde. Proy. 3-6-15	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	Pilar Porras Zuniga	06 Otros proyectos	-108.147.933,50
Política Social local	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	3.6.25	Contribuir en el equipamiento de la Morgue Judicial de San Carlos. PROY. 3-6-25			0%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	11.088.675,00
Gestión Ambiental	Disposición y tratamiento de los desechos sólidos recolectados por parte del Municipio y terceros	3.6.31	Refuerzo meta Ejecutar el Programa de Recolección y tratamiento de desechos sólidos y valorizables PROY. III-6-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	Harold Herral Bogantes	06 Otros proyectos	10.000.000,00
Política Social local	Garantizar la preservación de vidas humanas y bienes materiales así como garantizar el libre tránsito por todas las vías públicas y terrestres de Ciudad Quesada	3-7-5	Elimina meta Diseño y desarrollo de Proyecto de Seguridad Ciudadana . PROY. 3-7-5	Diseños y desarrollo del proyecto ejecutados	50%	50%	50%	Keylor Castro Viquez	07 Otros fondos e inversiones	-252.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-7-8	Refuerzo meta Desarrollo de la II Etapa de la Feria del Agricultor	Cumplimiento del Plan de trabajo	0	0%	100%	Bernal Acuña	07 Otros fondos e instalaciones	145.000.000,00
SUBTTOTALES										9.940.741,50
TOTAL POR PROGRAMA										0,00
100% Metas de Objetivos de Mejora										65%
0% Metas de Objetivos Operativos										65%
16 Metas formuladas para el programa										0%

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
1.1	Grado de cumplimiento de las metas programadas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	42%	58%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	37%	63%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	32%	35%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Ejecución presupuestada	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	300.000.000,00	-	-	#/DNI/0!	0%	0.00%
1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con los recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
INSTITUCIONALES										
RECURSOS LEY 8114										

RESUMEN: II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#/DNI/0!

RESUMEN: I SEMESTRE

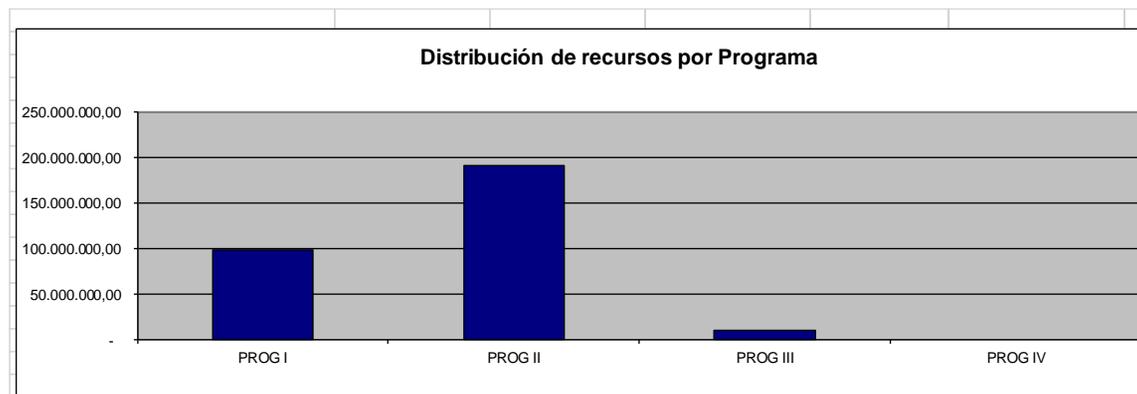
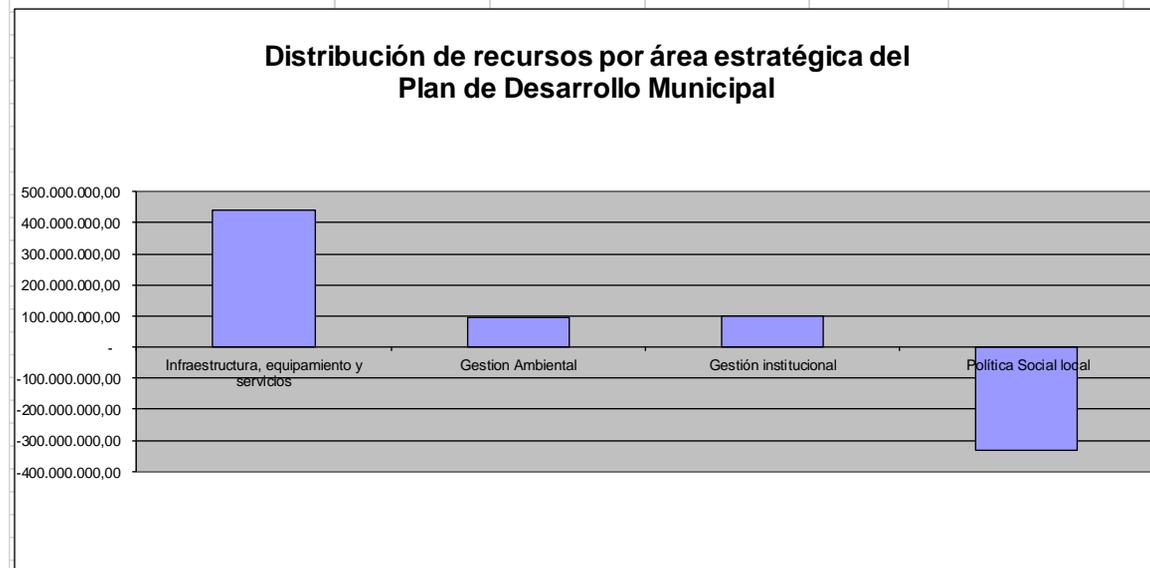
Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#/DNI/0!

RESUMEN: ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	#/DNI/0!

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
2018						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	89.902.000,00	350.500.000,00	-	440.402.000,00	147%
Gestion Ambiental	-	84.000.000,00	10.000.000,00	-	94.000.000,00	31%
Gestión institucional	98.891.333,11	-	-	-	98.891.333,11	33%
Política Social local	-	17.265.925,39	350.559.258,50	-	333.293.333,11	-111%
TOTAL	98.891.333,11	191.167.925,39	9.940.741,50	-	300.000.000,00	
%	33%	64%	3%	0%		



➤ **Informe Comisión de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela Rojas Alvarado. -**

Se recibe informe emitido por las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela Rojas Alvarado, el cual se detalla a continuación:

29
30

1 Leticia Campos Guzmán, síndica Aguas Zarcas y Mayela Rojas Alvarado, síndica
2 de Buena Vista:

3

4 El pasado jueves 30 de agosto del presente año las suscritas estuvimos presentes
5 en asamblea de RECOMM Filial de Alajuela, Red Costarricense de Mujeres
6 Municipalitas.

7 Inicia 8:30 en Teatro Municipal de Municipalidad de Alajuela, pero salimos de Ciudad
8 Quesada, frente a la Municipalidad con carro municipal a las 6:00 AM, termina a
9 1:30 y llegamos de nuevo a Ciudad Quesada 3:40 PM

10 El objetivo principal de la sesión correspondió a creación del PAO para año 2019,
11 en forma participativa, muy creativa, efectiva y participativa.

12

13 Se da por recibido el presente informe. -

14

15 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -**

16 Se recibe informe 01-2018, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío
17 Cruz, el cual se detalla a continuación:

18

19 FECHA: lunes 6 de agosto 2018

20 LUGAR: Sala del Acueducto de Veracruz-Pital

21 HORA: 5-7:30PM-

22

23 Junta Directiva, afiliados y otros invitados en la participación de la problemática
24 actual de acueducto y las soluciones que se presentan al momento.

25 Se cuenta con un aporte del gobierno anterior por medio del INDER de 200 millones
26 de colones, AYA, aporta la tubería y los accesorios necesarios para bajar el agua de
27 Venecia.

28 Se está modificando el Estudio Técnico presentado y aprobado por el AyA, ya que
29 ahora solicitan otros rubros.

30 Se espera que dentro de 4 meses ya se tenga el acueducto funcionando en forma

1 con el agua de Venecia.

2

3 Se da por recibido el presente informe. –

4

5 ➤ **Informe Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas. -**

6 Se recibe informe emitido por el señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico
7 Propietario del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

8

9 Venecia San Carlos 03 de setiembre del 2018

10

11 Informe de comisión

12 Señores regidores

13 Municipalidad San Carlos

14

15 Estimados señores

16

17 Por este medio les informo que el jueves 30 de agosto no asistí a la sesión municipal
18 por motivo que me encontraba de gira haciendo inspecciones en puentes
19 alcantarillados y caminos en mal estado, con el inspector Edgardo Espinoza de
20 1:00pm a 5:00 pm

21

22 Se da por recibido el presente informe. –

23

24 **Nota:** Al ser las 17:02 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar
25 su respectiva curul. –

26

27 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. -**

28 Se recibe informe 29-2018, emitido por los Regidores Fernando Porras
29 Vargas, Edgar Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Dita Watson Porta y
30 Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

1 Fecha: 27 de agosto de 2018

2 Lugar: sala de sesiones

3 Hora: 1:30 PM.

4 Participantes: Roger Picado, Edgar Esquivel, Fernando Porras, Nelson Ugalde y
5 Rosario Saborío y Dita Watson.

6

7 1- Se atiende 3 miembros del Comité de Caminos de Calle Pitón. Los señores:
8 Alexis Urtecho, Eladio Vargas y J. Alberto Vargas. Se invita a participar al Ing.
9 Carlos Valenciano de la Unidad Técnica y la Lic. Gabriela González del Dep.
10 Legal. Los visitantes nos explican que los vecinos están en la mejor disposición
11 de donar faja de terreno para hacer más ancha la calle. B- Indican que hay
12 vecinos que se han posesionado de terreno de la calle en cuestión. C- indican
13 que el señor Rigoberto Gonzales Pérez, rompe las zanjas que confecciona la
14 Municipalidad y pone alcantarillas en su entrada que hacen que la lluvia lave el
15 lastre colocado en el camino. D- el ingeniero explica que para colaborar la
16 Unidad Técnica puede colaborar en poner un asfalto manual en la parte más
17 difícil de la cuesta, aproximadamente 100 metros y poner rotulación en la entrada
18 y salida del camino. Así mismo la Lic. Gabriela González, explica a los visitantes
19 la importancia de hacer la denuncia por escrito a la Administración de la invasión
20 a la vía pública que estrecha la vía aún más, para que actúen al respecto.

21

22 **Recomendación:** Que la Administración solicite a la funcionaria Milena Jara
23 explicación si ella ha realizado algún informe de amenazas del Señor Rigoberto
24 González y si se ha realizado notificaciones a dicho señor explicándole las
25 consecuencias que podría tener por obstaculizar y dañar el trabajo municipal. Y
26 que en el momento en que el Comité de Camino Calle Pitón presenten la
27 denuncia de invasión de vía pública, sea acogida lo más pronto posible y buscar
28 una pronta solución acorde a las características del camino para que sus
29 habitantes puedan utilizarlo y la Unidad Técnica Rotule o coordine la rotulación
30 del camino indicando que solo hay paso para vehículo liviano.

1 2- Se informa que el señor Bernal Acuña, fue informado sobre la solicitud de este
2 comité para acompañarnos en la gira a visitar las calles que están solicitando
3 públicas en el distrito de Pital. Y se acuerda la visita para el día martes 4 de
4 setiembre del 2018.

5

6 **ACUERDO N°35.-**

7

8 Solicitar a la Administración Municipal, que la señora Milena Jara Parra, del
9 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, brinde una
10 explicación si ella ha realizado algún informe de amenazas del señor Rigoberto
11 González Pérez y si se ha realizado notificaciones a dicho señor explicándole las
12 consecuencias que podría tener por obstaculizar y dañar el trabajo municipal. Y que
13 en el momento en que el Comité de Camino Calle Pitón presenten la denuncia de
14 invasión de vía pública, sea acogida lo más pronto posible para buscar una pronta
15 solución acorde a las características del camino para que sus habitantes puedan
16 utilizarlo y la Unidad Técnica rotule o coordine la rotulación del camino indicando
17 que solo hay paso para vehículo liviano. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -**

21 Se recibe informe 28-2018, emitido por los Regidores Edgar Esquivel
22 Jiménez, Manrique Chavez Quesada, Eraidá Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas
23 y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

24

25 **FECHA: 03-08-2018**

26 **Hora de inicio: 1: 30 pm.**

27 **PARTICIPANTES: Eraidá Alfaro, Manrique Chávez, Nelson Ugalde, Edgar**
28 **Esquivel, Rosario Saborío y el funcionario Bernal Acuña.**

29

- 1 1- El señor Bernal Acuña explica a los miembros nuevos de la comisión la función
2 que se realiza para la asignación de los lotes a los beneficiarios de los diferentes
3 proyectos de vivienda.
4
- 5 2- Se recibe oficio MSCCM-SC-1422-.2018, del acuerdo tomado por el Concejo
6 Municipal Sobre el tema del "Precario Meco". Acta 50, Acuerdo 35.
7 **RECOMENDACIÓN: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME**
8 **DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PRECARIO MECO, INCLUYENDO EL**
9 **EXPEDIENTE SOBRE LAS PROPUESTAS QUE SE TIENEN AL MOMENTO Y**
10 **UN INFORME DE LO ACTUADO A LA FECHA. EN UN PERIODO NO MAYOR**
11 **DE 10 DIAS. YA QUE HABIA SIDO SOLICITADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2018,**
12 **CON EL OFICIO MSCCCM-SC-1422**
13
- 14 3- Se recibe oficio MSCM-SC-1502-2018 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018 en el que
15 acordó trasladar a esta comisión documento sin número de oficio emitido por los
16 vecinos del Distrito de Florencia que se encuentran rotundamente en contra del
17 proyecto de vivienda que se quiere ubicar en el residencial Alcalá y que
18 recientemente se llama Proyecto de Vivienda Meta, para 56 familias.
19 **RECOMENDACIÓN: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE**
20 **ADSIGNE AL FUNCIONARIO Bernal Acuña, PARA QUE REALICE informe**
21 **del Estado Actual del Proyecto en mención.**

22 **Hora de finalización: 3: 00 PM.**
23

24 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito
25 de Florencia, solicita que, cuando haya alguna respuesta de la Administración
26 Municipal sobre situación del Proyecto de Vivienda Residencial Alcalá se le traslade
27 copia al Concejo de Distrito de Florencia para conocimiento, además le gustaría que
28 se sepa bien porque en los planos aparece como calle pública, pero tiene un portón
29 con candado en la entrada.
30

1 **ACUERDO N°36.-**

2

3 Solicitar a la Administración Municipal, el informe del estado de situación del
4 Precario Meco, incluyendo el expediente sobre las propuestas que se tienen al
5 momento y un informe de lo actuado a la fecha, en un periodo no mayor de 10 días.
6 ya que se había sido solicitado el 7 de agosto del 2018, con el oficio MSCCM-SC-
7 1422. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **ACUERDO N°37.-**

9

10 Solicitar a la Administración Municipal, que se asigne al funcionario Bernal Acuña
11 Rodríguez, para que realice informe sobre el estado actual del proyecto de vivienda
12 para 56 familias. que se quiere ubicar en el Residencial Alcalá en Platanar de
13 Florencia, y que recientemente se llama Proyecto de Vivienda Beta, **Votación**
14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -**

16 Se recibe informe CMCD-009-05-2018, emitido por la Regidora Gina Marcela
17 Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

18

19 Fecha: lunes 03 de setiembre de 2018

20 Asistentes: Gina Vargas,

21 Hora: 1:30pm

22 Lugar: Salón de Sesiones.

23

24 Oficio MSCCM-SC-1287-2018: Según oficio MSCCM-SC-1287-2018 el Concejo
25 Municipal mediante Artículo N°16, acuerdo N° 37, Acta N° 45, acuerda trasladar a la
26 comisión Municipal de Asuntos Culturales la responsabilidad para planificar los
27 procesos de las elecciones del Concejo de la Persona Joven de San Carlos, como
28 invitaciones y recibir los currículos de los posibles postulantes y diseñar el proceso
29 de las asambleas en conjunto con la Asesora Legal del Concejo

30

1 RECOMENDACIÓN:

2

3 1- Invitar a todos los jóvenes entre los 12 años a 35 años, vecinos del Cantón de
4 San Carlos, a postularse al puesto de Presidente del Comité Cantonal de la Persona
5 Joven, dichas invitaciones se harán efectivas por medio de la página del Concejo
6 Municipal, página web de la Municipalidad, medios de comunicación,
7 organizaciones juveniles y Ministerio de Educación Pública.

8 2- Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de
9 entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo
10 Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 04 de
11 setiembre del 2018 hasta el 21 de setiembre del 2018 a las 12:00

12 3- El jueves 27 de setiembre del 2018 a las 02:00 de la tarde se llevará a cabo
13 reunión or parte de los regidores propietarios del Concejo Municipal para analizar
14 los currículos presentados.

15 4- El viernes 05 de octubre del 2018 se desarrollará reunión con la Comisión
16 Municipal de Asuntos Culturas, la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra
17 Bustamante, la señora Pilar Porras de la Dirección de Desarrollo Social, y el Regidor
18 Nelson Ugalde en su condición de Presidente Municipal, a fin de elaborar la
19 dinámica y establecer una posible fecha para llevar a cabo la correspondiente
20 Asamblea.

21

22 Finalizamos a las 2:15 pm

23

24 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le sugiere a la Regidora Gina
25 Marcela Vargas Araya que se reciban los currículos de forma digital y no impresos.

26

27 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal en cuanto a la
28 recomendación del Presidente Municipal, indica que no está de acuerdo, deja
29 recomendación tal y como fue presentada.

30

1 **ACUERDO N°38.-**

2

3 1- Solicita a la Administración Municipal invitar a todos los jóvenes entre los 12 años
4 a 35 años, vecinos del Cantón de San Carlos, a postularse al puesto de Presidente
5 del Comité Cantonal de la Persona Joven, dichas invitaciones se harán efectivas
6 por medio de la página del Concejo Municipal, página web de la Municipalidad,
7 medios de comunicación, organizaciones juveniles y Ministerio de Educación
8 Pública.

9

10 2- Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de
11 entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo
12 Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 04 de
13 setiembre del 2018 hasta el 21 de setiembre del 2018 a las 12:00 m.d.

14

15 3- El jueves 27 de setiembre del 2018 a las 02:00 de la tarde se llevará a cabo
16 reunión or parte de los regidores propietarios del Concejo Municipal para analizar
17 los currículos presentados.

18

19 4- El viernes 05 de octubre del 2018 se desarrollará reunión con la Comisión
20 Municipal de Asuntos Culturas, la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra
21 Bustamante, la señora Pilar Porras de la Dirección de Desarrollo Social, y el Regidor
22 Nelson Ugalde en su condición de Presidente Municipal, a fin de elaborar la
23 dinámica y establecer una posible fecha para llevar a cabo la correspondiente
24 Asamblea.

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **Nota:** El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, informa que el señor
29 Intendente Osvaldo Rodríguez Bustos, de la Fuerza Pública de San Carlos, no
30 podrá asistir a la audiencia brinda por el Concejo Municipal, en su lugar autoriza al

1 señor Francisco Rodríguez Moreira, para que realice la presentación de la
2 Rendición de Cuentas. Siendo que la misma se dará una vez finalizado el punto de
3 las mociones. -

4

5

ARTÍCULO XIII.

6

MOCIONES

7

8

- **Autorizar a la Administración Municipal contratar una persona por medio de servicios profesionales para el manejo de redes del Concejo Municipal. -**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

03 de setiembre 2018

18

19

Yo Nelson Ugalde Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

20

21

22

23

24

25

Con la intención de proyectar las gestiones del Concejo Municipal en pleno consideramos importante realizar un buen manejo de las redes sociales del Concejo por tanto es importante tener una persona encargada por medio de servicios profesionales para evitar sobrecostos por planillas se espera que quede por 12 meses que no supere el monto de 2.500.000 colones.

26

27

Se solicita dispensa de trámite

28

29

Recomiendo Acordar:

30

1 Autorizar a la Administración Municipal para utilice hasta 2.500.000 para contratar
2 servicios profesionales para manejo de redes sociales del Concejo Municipal por
3 periodo de 12 meses incluyendo a todos los miembros de este Concejo Municipal
4

5 **SE ACUERDA:**

6

7 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, aclara que durante este
10 tiempo algunos regidores han hecho el esfuerzo de pagar los servicios profesionales
11 para el manejo de las redes sociales del Concejo Municipal, pero se ha realizado
12 para los que realmente han efectuado el aporte, volviéndose muy individualizado y
13 esta no era la dinámica y naturaleza por la que hizo, el objetivo era proyectar todo
14 el Concejo Municipal en pleno, resalta que la idea es hacer un plan de comunicación
15 del Concejo Municipal, manejándose equitativamente.

16

17 El Regidor Allan Solís Sauma, manifiesta que es una decisión importante
18 porque involucra fondos de todo el pueblo, resalta que incluye a todo el ente
19 municipal, Concejos Municipales, Concejos de Distrito, logrando una amplia
20 participación de las personas a través de las redes, brindar la información directa
21 de lo que sucede en el pleno del Concejo

22

23 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, resalta la importante de dar a conocer
24 el trabajo que realiza el Concejo, quedando pendiente definir cuál va a ser el
25 funcionario que ejecute el trabajo, quién va a dictaminar las funciones, cómo se va
26 a elaborar el plan de comunicación, que horario de trabajo, actividades, el jefe
27 inmediato para reglamentarlo, considera que en la Comisión que proponen
28 conformar deben contemplar todo. -

29

30

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica que se debe
2 hacer un plan de comunicación donde participen todos los jefes de fracción,
3 actualmente les manejan las sesiones en vivo, las publicaciones, los días festivos,
4 eso se hace un planteamiento de trabajo, donde deben determinar cuáles acciones
5 se van a ejecutar en las sesiones, donde les van a acompañar, porque por el monto
6 no es salario completo, la idea es hacer más un seguimiento de las sesiones, de las
7 propuestas que hacen los Concejos de Distrito si salen a algunas localidades que
8 se acompañen, en las sesiones que todas las intervenciones de los regidores y
9 síndicos sean consideradas, por ello debe haber un plan de comunicación de
10 cuantas publicaciones en el mes, que se va a hacer, que no se va hacer. Sugiriendo
11 que en la página del Concejo se publiquen también artículos para interactuar más
12 con la comunidad

13

14 **ACUERDO N°39.-**

15 Autorizar a la Administración Municipal utilizar hasta ₡2.500.000.00 sobre fondos
16 del Concejo Municipal, para contratar servicios profesionales para manejo de redes
17 sociales del Concejo Municipal por periodo de 12 meses. **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo no incluir al**
21 **sector agropecuario de Costa Rica en los nuevos impuestos IVA. -**

22 Se recibe moción, presentada por el Regidor Kenneth González Quirós,
23 acogida por los Regidores Evaristo Arce Hernández y Manrique Chaves Quesada,
24 la cual se detalla a continuación:

25

26 03-09-18

27

28 Yo Kenneth González Quirós presento a consideración de ustedes la siguiente
29 MOCIÓN: Para que este Concejo Municipal apruebe por unanimidad o por mayoría
30 lo siguiente:

1

2 Solicitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo no incluir al sector
3 agropecuario de Costa Rica en los nuevos impuestos IVA y otros que se pretenden
4 aprobar en el proyecto de Ley 20.580 en discusión en la Asamblea Legislativa.

5

6 Se solicita dispensa de trámite. -

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11

12 El Regidor Kenneth González Quirós, explica que San Carlos tiene gran
13 cantidad de empresas en el sector agropecuario, siendo injusto que recarguen este
14 porcentaje del IVA.

15

16 | La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta su apoyo, porque el sector
17 agropecuario no debe ser afectado con estos impuestos, porque son los productores
18 del país y están siendo los más afectados.

19

20 La Regidora Yuset Bolaños señala que toda la población se verá afectada
21 con las condiciones que establece el Plan Fiscal, cuando el problema son los
22 evasores, las importaciones sin regulación, y otras series de condiciones que no
23 están reguladas en el país, por lo tanto, aprueba que los agricultores se salgan del
24 proyecto 20.580, porque esta no es la solución al problema fiscal.

25

26 El Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, expresa que comparte las posiciones
27 de los compañeros, los impuestos tienen un papel importante para que un país
28 funcione bien o mal, Costa Rica ha heredado un modelo que se ha construido desde
29 hace muchos años donde lo que ha quedado es empezar a tapar huecos y cada
30 vez salen más y la situación ya es crítica, y lo más fácil es oponerse a más

1 impuestos, a veces es más grave no hacer nada, estando claro que el proyecto de
2 Ley 20.580 está mal planteado y se debería retirar inmediatamente y presentar un
3 Proyecto que haga una transformación del país, donde los impuestos se cobren
4 correctamente, hoy es día se afecta directamente a la clase media y la medida que
5 toma el gobierno, y nunca se ha visto un proyecto que solucione el problema fiscal
6 como tiene que ser, destacando que más bien recomendaría que se elimine el
7 proyecto como tal y lo reformen.

8

9 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que no está de acuerdo con la
10 moción, reconoce que el proyecto no cumple con todo lo que se requiere para dar
11 una solución al problema fiscal, pero desde una perspectiva técnica tributaria,
12 trasladar eso es un problema, porque la tasa básica pasiva se va a subir, pasando
13 de un índice de pobreza del 20% al 40%, y muchos no van a poder pagar los
14 préstamos, otra opción es imprimir dinero, pero afecta el valor agregado, entre otras
15 afectaciones de las cuales el Regidor Ugalde brinda una explicación, expresa que
16 está de acuerdo en que deben hacer una reforma al estado, pero ya no tienen
17 tiempo, se debe aprobar el proyecto de Ley 20.580, no ve otra solución a mediano
18 y largo plazo.

19

20 **ACUERDO N°40.-**

21

22 Solicitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, no incluir al sector
23 agropecuario de Costa Rica en los nuevos impuestos IVA y otros que se pretenden
24 aprobar en el Proyecto de Ley 20.580 en discusión en la Asamblea Legislativa.

25 **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde**
26 **Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Allan Solís Sauma y Ana Rosario Saborío**
27 **Cruz.-**

28

29 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente del Conejo Municipal señala que
30 la moción no queda en firme porque se ocupa seis votos a favor, por lo que quedaría

1 pendiente hasta el próximo lunes para la aprobación del acta.

2

3

ARTICULO XIV.

4

ATENCIÓN AL SEÑOR INTENDENTE OSVALDO RODRÍGUEZ BUSTOS, DE LA 5 FUERZA PUBLICA DE SAN CARLOS.

6

7

➤ **Rendición de cuentas de los resultados más sobresalientes de la labor
8 realizada por la Fuerza Pública de San Carlos. –**

8

9

Se recibe al señor Francisco Rodríguez Moreira, de la Fuerza Pública, quien
10 expone amplia y detalladamente la siguiente información:

10

11

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

12

DELEGACION CANTONAL DE SAN CARLOS ESTE

13

Resultados meses de julio y agosto 2018

14

Intendente Osvaldo Rodríguez Bustos

15

Jefe Cantonal

16

17

Generalidades Cantón San Carlos

18

19

20



- Población 178460
- Superficie 3348 km2

21

22

23

24

División Policial de San Carlos

25

A partir del 01 de mayo del año 2018 la Delegación Policial de San Carlos se divide
26 en:

27

- San Carlos Este: Quesada, Buena Vista, Florencia, Aguas Zarcas, Venecia,
28 Palmera, Pital.
- San Carlos Oeste: Fortuna, Tigra, Monterrey, Venado, Peñas Blancas.

29

30

SAN CARLOS

- San Carlos Oeste
- San Carlos Este



RECURSO HUMANO / EQUIPO

POLICIAL	ADMINISTRATIVO	VEHICULOS / MOTOS
175	8	13/4

ACCIONES OPERATIVAS

Operativos ejecutados

- Vacaciones de Medio año
- Operativo Capturas
- Operativo Prevención Robo de Vehículos
- Operativos de Impacto Prevención Robo de Vehículos
- Operativos interinstitucionales
- Mensajes de prevención en medios de comunicación local.

Resultados Operativos

Tipo de Aprehensión	Cantidad
Ley de Psicotrópicos	261
Ley de Violencia Domestica	31
Delitos contra la Propiedad	41
Orden de Captura Penal	6
Orden de Captura pensión	
Alimentaria	55
Flagrancias	50
Total General	444

1

2 **Resultados Operativos**

3

Decomisos de Droga	Cantidad
<u>Marihuana</u>	
Puchos	315
Cigarrillos	23
Gramos	200
Plantas	21
<u>Crack</u>	
Piedras	401
<u>Cocaína</u>	
Puntas	30

10

11

Tipo de arma	Cantidad
Pistola	2
Blanca	7
Total General	9

12

13

14

15

16

17

18

Acciones desarrolladas	Total
Control de Carreteras	336
Operativos Interinstitucionales	10
Visita a hoteles y comercio	90
Seguridad a Turistas Zonas de esparcimiento	10
Patrullaje en zonas turísticas	29
Abordaje transporte Publico	136
Entrega de Material Preventivo	512
Patrullaje Orientado a objetivos específicos	384
Acciones de acercamiento Comunitario (Cívico Policiales)	5
Abordaje a Turistas	429
Presencia Policial en actividades Religiosas	31

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

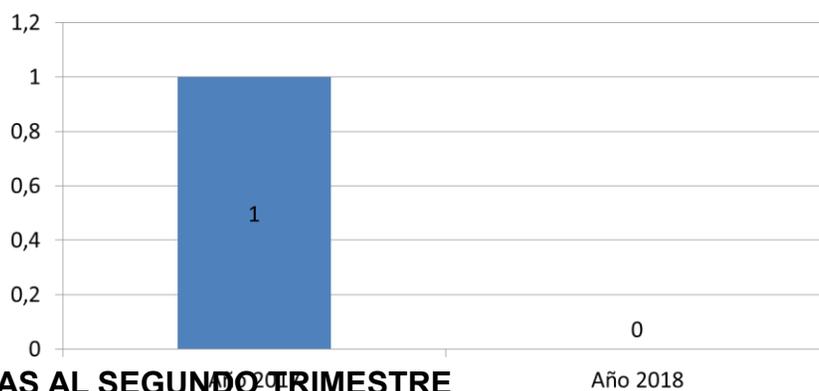
30

30

1 Comparativo Delitos contra la propiedad Julio – Agosto periodos 2017 – 2018

Incidencia	Año 2017	Año 2018	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Asaltos	16	36	20	55%
Hurtos	33	31	-2	-6%
Robo a vivienda	70	53	-17	-24%
Robo a vehículo	19	19	0	0%
Tacha a Vehículo	5	19	14	73%
Robo a Edificación	47	22	-25	-53%
Total general	190	180	-10	-5%

10 Comparativo Delitos contra la Vida Julio – Agosto periodos 2017 – 2018



17 METAS AL SEGUNDO TRIMESTRE

18 1. ACCIONES A DESARROLLAR

- 19 Operativos Interinstitucionales.
- 20 Operativos de casa de empeño.
- 21 Operativo pre aguinaldo.
- 22 Operativos de Capturas.
- 23 Operativos de Bares y locales de expendido de licores.
- 24 Operativos de Impacto.

25 Los Distritos a intervenir

26 Venecia, Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Florencia, Palmera
27 Para los efectos de la contención, se generar ordenes de alerta, identificación de
28 objetivos y acciones operativas planificada con los Jefes de Distrito, esperando
29 tener con esta una disminución en los Delitos contra la Propiedad.

1 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, consulta si es cierto la
2 posibilidad de que el puesto en el Saíno y Boca Tapada, pasen hacer de Policía
3 Frontera, así mismo, indica haber escuchado que en los distritos fronterizos como
4 Cutris, Pocosol y Pital, se está armando la contra revolución en contra del Gobierno
5 de Nicaragua, por lo que pregunta si es de conocimiento para la Fuerza Pública, ya
6 que en Pital si se habla del tema.

7

8 El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico del Distrito de Aguas Zarcas,
9 indica que su pregunta va a entrono a los indigestes en el Distrito de Aguas Zarcas,
10 aclarando que han tratado de ayudar incluso en convenio con otras instituciones,
11 para llevar peluqueras, ropa, se bañan, se les da almuerzo, sin embargo, la situación
12 es muy compleja, explica que con varios delegados que han llegado a Aguas Zarcas
13 se han reunido, pero los cambian muy rápido quedando desarmados y en Aguas
14 Zarcas hay más de cien indigentes en lugares donde ya no se puede pasar, por lo
15 que pregunta si existe alguna estrategia por parte de la policía para este problema.

16

17 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, consulta ¿qué criterios
18 utiliza la Fuerza Pública, para la distribución del personal en los distritos? ya le
19 comentaron sobre una orden donde los policías tenían que estar dentro de la
20 patrulla, considerando que por esta razón hay casos que no se pueden atender, sin
21 haber en algunos distritos la presencia policial a pie como lo es en Florencia.

22

23 El señor Francisco Rodríguez Moreina, representante de la Fuerza Pública
24 de San Carlos, indica no haber escuchado rumores sobre los planteado por el
25 Regidor Arce Hernández en ninguno de los casos, sin embargo, realizaron un
26 criterio operativo con el fin de ver que tan factible era habilitar los puestos
27 mencionados, ya que en una reunión con el señor Ministro, estaban solicitando la
28 presencia policial en esos distritos fija, considera que Pital casi no reporta hechos
29 delictivos, por otro lado, explica que respecto al tema de indigentes en Aguas
30 Zarcas, las mayores aprensiones son a estos, pero la Fiscalía los deja en libertad y

1 muchos de ellos no tienen acceso a un hogar o trabajo por su expediente manchado
2 optando por la vida fácil, no obstante, este problema lo han abordado con otras
3 instituciones sin tener buenos resultados, así mismo, sobre la pregunta de los
4 criterios utilizados por la Fuerza Pública, para la distribución del personal en los
5 distritos, explica que se basan en la criminalidad, población y extensión, siendo
6 Ciudad Quesada con el mayor personal; aclara que con relación a que los policías
7 no se pueden bajar de la patrulla, no se ha emitido ninguna orden, al contrario, han
8 fomentado que el oficial se baje de la unidad y comparta con el ciudadano, ya que
9 si le sucede algo a la patrulla pueden hacer el reporte de vandalismo, por otra parte,
10 respecto a la presencia policial a pie, explica que actualmente están escasos de
11 personal, donde incluso realizaron un criterio operativo indicando que se necesita
12 más personas, mediante un documento escrito que se le hizo al señor Ministro sobre
13 el cantón de San Carlos, más sin embargo, aún no han tenido respuesta acerca del
14 personal.

15

16 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS EL SEÑOR**
17 **PRESIDENTE NELSON JESÚS UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

18

19

20

21 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

22 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

23

24

25

26 **Alfredo Córdoba Soro**

27 **Alcalde Municipal**